



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 29 DIC 2025

EX.Nº 1858 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) 65 letra a) 82 letra a) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Acuerdo Nº350 adoptado en Sesión Ordinaria Nº43 de 9 de diciembre de 2025 del Concejo Municipal.-

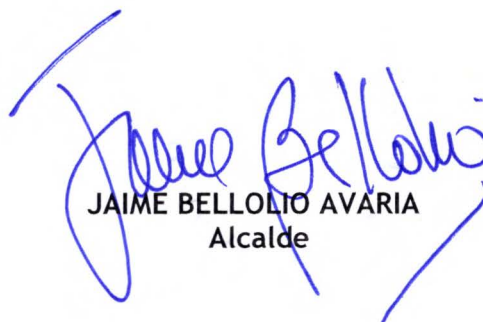


DECRETO:

Apruébase el **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA, PROVIDENCIA**, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto y se agrega como Anexo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

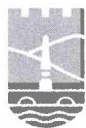
RBC/MRMQ/sgr.-

Distribución

Todas las Direcciones

Archivo

Decreto en Trámite N° 36921



Providencia
Vida Buena

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA



 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 2-05-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
Providencia

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Estructural
- Anexo - Plan por Amenaza Sismo de Mayor Intensidad
- Anexo - Plan por Amenaza Inundaciones

(Decreto Alcaldicio a emitir una vez recibido Informe Técnico de Senapred)

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 2-05-2024	

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.....	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	18
4. Roles y Funciones	18
5. Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta	22
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	24
5.2. Centro de Operaciones.....	25
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	25
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	28
6.1. Comunicación e Información	29
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	30
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	30
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.	31
6.2.1. Informe ALFA	31
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE.....	31
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	32
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	32
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	33
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	34
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	35
6.6 Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	36
7. Implementación, Revisión y Actualización del Plan	36
7.1. Implementación.....	36
7.2 Revisión Periódica	38
7.3 Actualización.....	38
8. Información Adjunta.	39
8.1 Sistema de Telecomunicaciones	39
8.2 Levantamiento de Capacidades Comunales	40
8.3 Resumen de albergues comunales	41
8.4 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	42

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 2-05-2024	

1. Introducción.

La experiencia a nivel nacional, regional y comunal nos confirma una nutrida historia sobre incidentes de potencial catastrófico en los territorios. Sin ir más lejos, la última edición del Reporte Mundial de Riesgo por Desastres Naturales ubica a Chile en el puesto número 27 entre 180 países, siendo catalogado como uno de los más peligrosos del planeta¹.

La Comuna de Providencia no está ajena a esta realidad. Por ello, la Gestión de Riesgo de Desastres se torna indispensable, especialmente en la promoción y fomento de una estrategia municipal que impulse una planificación adecuada que otorgue respuestas oportunas y eficientes ante las emergencias que podrían manifestarse en el territorio local.

La entrada en vigencia de la Ley N° 21.364, sin duda nos ha dado un gran impulso para enfrentar desafíos críticos a nivel local, es por ello que este documento se ha construido en base a los lineamientos del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres -SENAPRED-, como una propuesta indispensable que permita potenciar nuestra capacidad para enfrentar estos retos desde todas sus dimensiones: social, económica, medioambiental, salud, educación y gestión municipal.

Este Plan Comunal contiene lineamientos estratégicos en torno a las principales emergencias que gravitan sobre nuestro territorio y que han perfilado la realidad comunal, como son a grandes rasgos, los incendios estructurales, sismos de mayor intensidad, inundaciones y, en menor medida, remociones en masa.

En ese sentido, el propósito principal de este documento es establecer protocolos claros y eficaces para la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante desastres; acciones orientadas a salvaguardar la vida, integridad, los bienes y el entorno medioambiental de los habitantes de Providencia frente a las diversas situaciones de riesgo a los que se pueden exponer.

Entre los temas centrales que se abordarán en los capítulos subsiguientes se encuentran:

- Sistema de Alertas: Establecimiento de mecanismos efectivos para la difusión oportuna de alertas.
- Roles y Funciones de los Organismos del Plan: Definición clara de las responsabilidades de cada entidad involucrada.
- Coordinación: Colaboración estrecha con el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- Comité Comunal para la GRD: Funciones y acciones del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo y Desastres.
- Comunicación e Información: Desarrollo de un plan de comunicación efectivo durante situaciones de emergencia.
- Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades: Herramientas para evaluar y responder a las necesidades de la comunidad.
- Levantamiento de Recursos y Capacidades: Identificación y movilización de recursos locales para una respuesta eficiente.

Este Plan Comunal de Emergencias es un documento esencial en la gestión de emergencias en nuestra comuna. Es una hoja de ruta organizada que fomenta la coordinación entre distintos organismos, el municipio y la comunidad. Su implementación es vital para una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, al promover la conciencia y la acción proactiva, fortalece la resiliencia de la comuna ante adversidades. En resumen, un plan de emergencias no solo salva vidas en momentos críticos, sino que también asegura un entorno más seguro y preparado para el futuro.

¹ Ministerio de Medio Ambiente (2020).

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 2-05-2024	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos Específicos**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Determinar las áreas del municipio que forman parte del plan.
- Clarificar los roles y responsabilidades específicos de los organismos involucrados, asegurando una distribución concreta de funciones.
- Elaborar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Señalar las acciones y responsables específicos en las diferentes fases de la emergencia.
- Establecer una guía que oriente las acciones de difusión de su contenido hacia la Comunidad.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura**

Este Plan considera el territorio correspondiente a la Comuna de Providencia.

- **Amplitud**

El Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) de Providencia está conformado permanentemente por las autoridades que se señalan a continuación, cada una desempeñando un rol específico de acuerdo con sus competencias y capacidades, en línea con la legislación vigente:

1. Alcalde/Alcaldesa.
2. Encargado de la Dirección de Emergencias Comunales (Secretaría Técnica/Ejecutiva).
3. Comisario o la mayor autoridad comunal de Carabineros de Chile.
4. Representante del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Además de los organismos del Comité Comunal para la GRD, el Alcalde/Alcaldesa podría convocar, según las características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la emergencia, a distintos organismos, unidades y/o representantes de entidades como:

1. Administración Municipal de Providencia.
2. Asociación de Seguridad Providencia/1414.
3. Corporación de Desarrollo Social de Providencia. CDS Salud y CDS Educación.
4. Dirección de Comunicaciones de Providencia.
5. Dirección de Desarrollo Comunitario de Providencia.
6. Dirección de Fiscalización de Providencia.
7. Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento de Providencia.
8. Empresas de suministros básicos. Aguas Andinas, ENEL y Metrogas.
9. Organismos Técnicos como el Sernageomin y el Centro Sismológico Nacional, entre otros.

- **Alcance**

Desde una perspectiva multi-amenaza, contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos "Plan por Amenaza".

	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 2-05-2024	

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente documento se vincula con los siguientes planes:

- Plan Provincial de Emergencia**
No existe Plan Provincial.
- Plan Regional de Emergencia**
El Plan Comunal de Emergencia se vincula con aquél, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, la respuesta ejercida por el Comité Regional (según corresponda), los roles, funciones y capacidad de los organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el Plan Regional de Emergencia.
- Planes Estratégicos Comunales**
Se debe considerar el vínculo existente con otros instrumentos definidos en la Ley N°18.695, como el Plan de Desarrollo Comunal -PLADECO- sus programas y el Plan Regulador Comunal, como complementos para que las acciones estratégicas definidas en el Plan Comunal de Emergencias, entren en consonancia y armonía respecto de la visión de desarrollo y ordenamiento territorial de la comuna.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La Comuna de Providencia se encuentra en la latitud -33.43107 y longitud -70.60454. Hace parte del continente de América del Sur y está ubicada en el hemisferio sur. Inserta dentro del Sector Oriente del área urbana de Santiago, ocupa una extensión aproximada de 1.420 Há (14,2 km2). De éstas, 1.250 Há corresponden a áreas urbanas y 170 Há como parte del Cerro San Cristóbal (faldeo Sur-Oriente).²

Se encuentra localizada en la unidad geomorfológica denominada *Depresión Intermedia* la que está constituida por un plano levemente inclinado entre la Cordillera de Los Andes y la Cordillera de la Costa. Está inserta en la cuenca del Maipo, donde los Ríos Mapocho y Maipo han sido de gran relevancia para el asentamiento humano.

Providencia cuenta con características urbanas privilegiadas, tales como su condición de centralidad dentro de la Región Metropolitana en la ciudad de Santiago, un sistema integrado de parques, gran diversidad de equipamientos (educacionales, salud, comercio y servicios) y usos, una amplia red vial y de infraestructura para el transporte público a escala metropolitana, que la convierten en un muy buen lugar para vivir, trabajar y visitar.

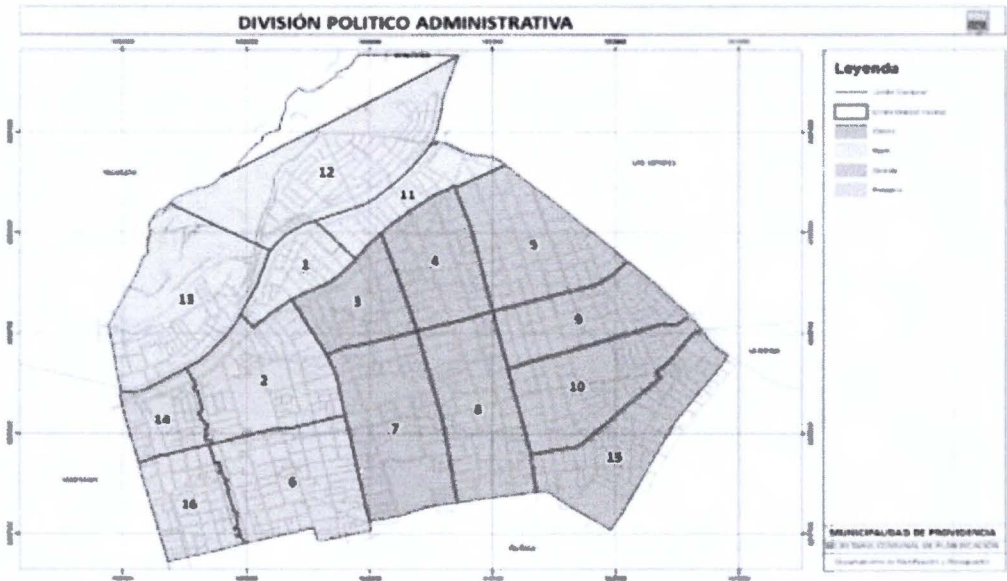
Los límites jurisdiccionales de la comuna de Providencia son:

- Límite Norte:** la línea de cumbre del cerro San Cristóbal, desde su cumbre en la cota 881, hasta la cota 804, y una línea recta desde esta última hasta el puente Lo Saldes, sobre el Río Mapocho.
- Límite Oriente:** colinda con las Comunas de Vitacura, Las Condes y La Reina por el Río Mapocho y el puente Lo Saldes, hasta la desembocadura del Canal San Carlos. Y desde la desembocadura de este último en el Río Mapocho, hasta la calle Eliecer Parada.
- Límite Sur:** recorre las calles compartidas con la Comuna de Ñuñoa, desde Eliecer Parada, Jaime Guzmán Errázuriz, Arzobispo Fuenzalida, Doctor Pedro Lautaro Ferrer, Diagonal Oriente, Manuel Montt, Rengo, José Manuel Infante, Caupolicán y Malaquías Concha, hasta Benjamín Vicuña Mackenna.
- Límite Poniente:** colinda con las Comunas de Recoleta y Santiago, desde las calles Benjamín Vicuña Mackenna y Pío Nono hasta su intersección con la calle Domínica; una línea recta desde dicha intersección hasta el costado poniente de la línea del funicular en toda su extensión. Y desde éste, en una línea recta hasta la cumbre del cerro San Cristóbal (cota 881).

² Antecedentes extraídos de Geo Datos. (2024)

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 2-05-2024	

Providencia está compuesta por 16 unidades vecinales:

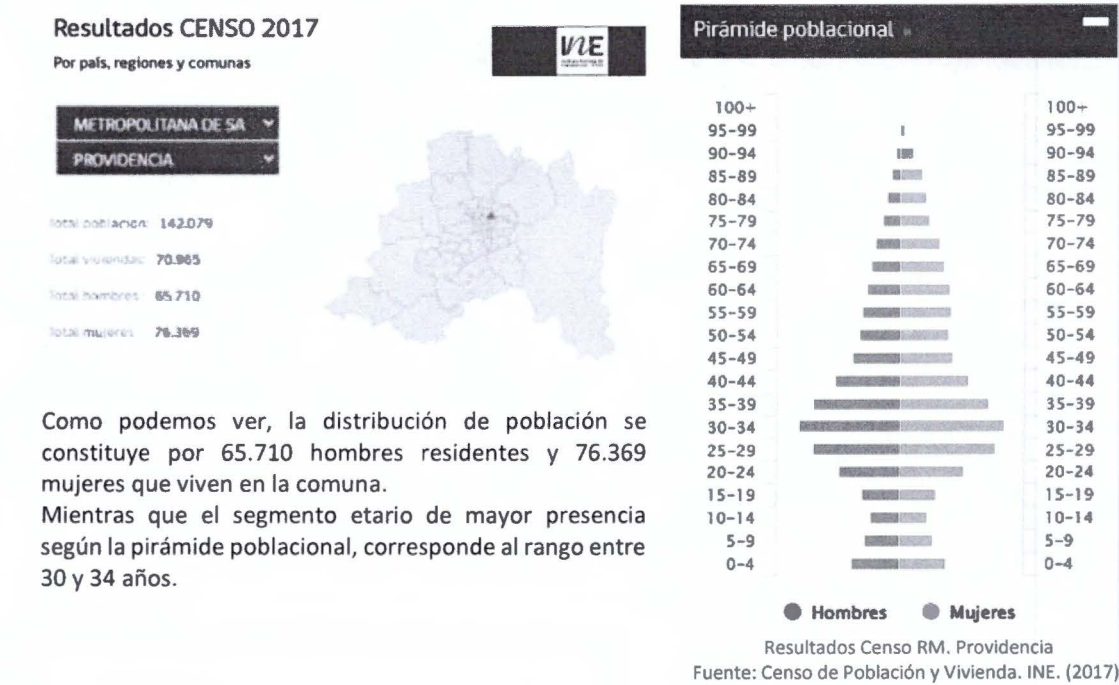


Mapa de la División Política Administrativa de Providencia
Fuente: Secretaría Comunal de Planificación de Providencia. (2023)

Según cifras del último Censo del 2017, entregadas por el Instituto Nacional de Estadísticas, INE³, Providencia cuenta con 142.079 residentes, concentrados en un 100% de población urbana.

En términos de infraestructura, la comuna cuenta con construcciones formales y edificaciones en altura (86,79%), sin embargo, producto de la data de construcción, numerosas estructuras fueron hechas previa a la actual Norma de Urbanismo y Construcción.

Este antecedente es relevante de considerar ya que existe un considerable número de edificios que no cumplen las normas básicas de sistemas de protección contra incendios estructurales, por lo que se constituyen como una de las principales vulnerabilidades en el territorio local.



	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 2-05-2024	

Respecto de la población del país, podemos apreciar que la comuna representa un 1,2% del total.

Unidad Territorial	Censo 2017	Proyección 2021	Variación %
Comuna de Providencia	142.079	160.043	12,64
Región Metropolitana	7.112.808	8.242.459	15,88
País	17.574.004	19.678.363	11,97

Resultados Censo RM. Providencia
Fuente: Censo de Población y Vivienda. INE. (2017).

Unidad Territorial	Censo 2017		Índice de masculinidad IM	
	Hombres	Mujeres	Censo 2017	Proyección 2021
Comuna de Providencia	65.710	76.369	86,034	94,69

Resultados Censo RM. Providencia
Fuente: Censo de Población y Vivienda. INE. (2017).

Las estadísticas demográficas que se señalan a continuación, fueron extraídas del Censo 2017. Para partir, en la imagen adjunta, podemos apreciar que la comuna cuenta con un índice de la densidad de población de 9873.15. La edad promedio es de 39,7 años y reside un 5% que declaran ser parte de un pueblo originario.

Es importante considerar que Providencia tiene un 100% de red pública de agua disponible para 61.987 hogares, de los cuales un 48% son encabezados por una Jefa de Hogar. El nivel de hacinamiento corresponde a un 2% mientras que los hogares con migrantes alcanzan un 17% cuyo promedio de edad es de 37,2 años.

De los índices de empleo, un 67% de la población declara trabajar con un promedio de 42 años. Mientras que un 9% dice estudiar y trabajar simultáneamente. Los sectores primarios, secundarios y terciarios, concentran el 2%, 4% y 94% respectivamente.

Población		Vivienda		Hogar	
Densidad de población	9873.15	Viviendas desocupadas	8%	Cantidad de hogares	61 987
Índice de masculinidad	86,0	Hacinamiento	2%	Viv. con más de 1 hogar	2%
Edad promedio	39,7	Red pública de agua	100%	Tamaño de hogares	2,2
Dependencia total	39,3	IM Aceptable	99%	Jefas de hogar	48%
Dependencia 0 a 14 años	17,4	IM Recuperable	1%	Hogares p. originarios	8%
Dependencia 65 o más años	21,9	IM Irrecuperable	0%	Hogares con migrantes	17%
Pueblos originarios	5%				
Paridez media	0,6				

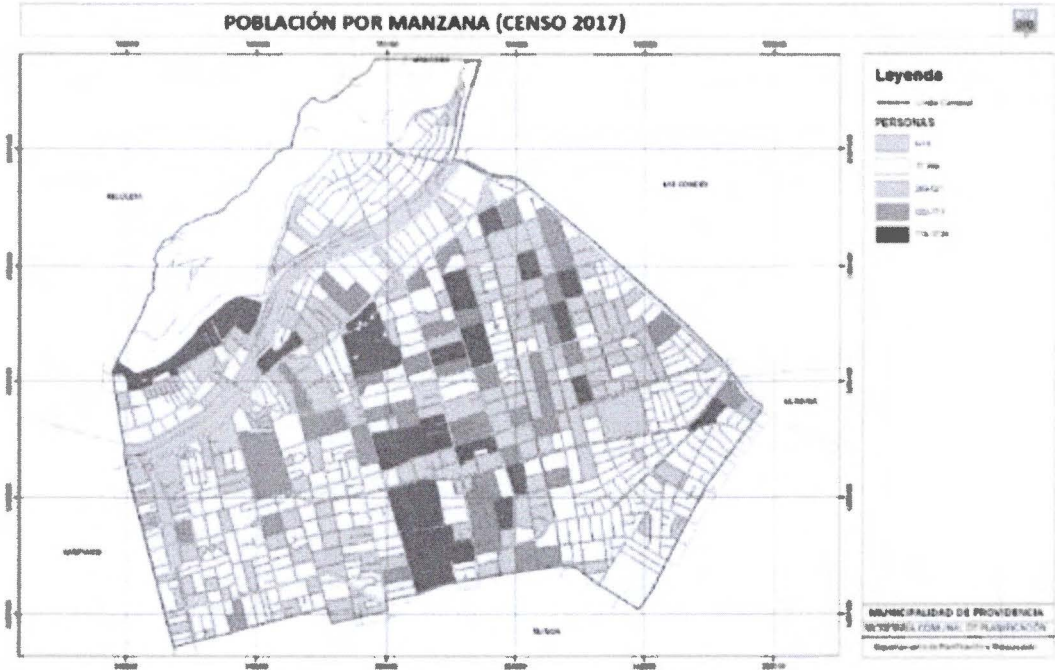
 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA		VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		
	Fecha: 2-05-2024		

Migración		Educación		Empleo	
Residentes habituales	136.279	Escolaridad jefe hogar	16,0	Declaran trabajar	67%
No migrantes int. (nacimiento)	20%	Asistencia ed. escolar	96%	Edad promedio	42,0
No migrantes int. (5 años)	66%	Asistencia a preescolar	55%	Mujeres	50%
Inmigrantes otro país	12%	Asistencia a ed. media	68%	Trabajan y estudian	9%
Índice masc. migrantes	88,1	Ingreso a ed. superior	80%	Escolaridad	16,1
Mig. reciente otro país	59%	Ed. superior terminada	84%	Sector primario	2%
Edad media migrantes	37,2	Esc. p. originarios	14,1	Sector secundario	4%
Escolaridad migrantes	15,0			Sector terciario	94%

Resultados Censo RM. Providencia
Fuente: Censo de Población y Vivienda. INE. (2017).

En cuanto a la distribución territorial de la población, los antecedentes del censo del 2017 permiten distinguir algunos patrones en cuanto a su concentración.

Entre los ejes Pedro de Valdivia y Antonio Varas se concentran las manzanas con mayor cantidad de población, en tanto que, en el sector de Pedro de Valdivia Norte y Bellavista, se concentran la mayor cantidad de manzanas con menos de 100 habitantes.



Población por manzana. Secretaría Comunal de Planificación de Providencia.
Fuente: Censo de Población y vivienda. INE. (2017).

Al considerar sus unidades vecinales, las N° 5, 7 y 8 son las que concentran la mayor cantidad de población. En contraste, la unidad vecinal 11 es la que posee la menor cantidad. La tipología de vivienda predominante corresponde a departamentos en edificio (86,79%), seguido de casas (12,49%). En la comuna se puede apreciar que un 0,22% de las viviendas corresponden a piezas en casa antigua o de fachada continua, las que están concentradas en la zona sur poniente de la comuna (unidades vecinales 6 y 16).

En términos de la distribución territorial, los sectores con mayor concentración de casas, como tipología de vivienda, se localizan en las unidades vecinales 10 y 15 (sur oriente); 12 y 13 (norte); 6 y 16 (sur poniente).

Por otra parte, encontramos que en la comuna un 35% corresponde a hogares unifamiliares, en tanto que los hogares biparentales con o sin hijos alcanzan al 36,15%. Estas cifras cobran aún más significado al analizar la tipología de hogares en relación a las edades quinquenales.

	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 2-05-2024	

En ese sentido, se destaca que el 25,6% de los hogares unifamiliares están compuestos por personas mayores de 65 años, y un 31,4% de hogares nucleares biparentales con hijos corresponden a personas entre 30 y 44 años.

Al considerar los hogares biparentales sin hijos, el 37,6% corresponde a personas en el rango de edad de 25 a 34 años, lo que corresponde por tanto a familias jóvenes (en inicios o expansión).



Vivienda por Zona Censal. Secretaría Comunal de Planificación de Providencia.
Fuente: Censo de Población y vivienda. INE. (2017).

Si consideramos la distribución en el territorio comunal de los distintos tipos de hogar, es posible distinguir algunos patrones:

- Las zonas con mayor porcentaje de hogares unifamiliares corresponden a las que se localizan en las inmediaciones de los ejes Providencia-Nueva Providencia.
- El mayor porcentaje de hogares biparentales, con y sin hijos, vive en el sector oriente. Así como las familias con hijos menores de 5 años.

En lo relativo a la situación educacional de la población comunal, un 94,9% de la población en edad escolar (5 a 19 años) se encuentra escolarizada. Un 4,9% de la población mayor de 44 años, declaró estar asistiendo a la educación formal. En cuanto a los años de escolaridad de los habitantes de la comuna, el promedio es de 13,59 años con una desviación estándar de 5,51, siendo relevante que la moda es de 17 años, lo que equivale a la educación básica, media y universitaria completa.

Caracterización Socioeconómica de la comuna

La encuesta CASEN 2020, estima que el 3,5% de la población comunal corresponde a personas en situación de pobreza por ingresos⁴.

Por su parte, el Registro Social de Hogares (RSH) registra a 34.789 personas, de las cuales el 30,9% corresponde a personas de más de 60 años. Mientras que los menores de 6 años corresponden al 4%.

En cuanto a la clasificación socioeconómica de las personas inscritas en el RSH, el 36,30% se encuentran en el tramo de mayor vulnerabilidad. Si consideramos las 4 categorías (40, 50, 60, 70) el 56,03% de los registros corresponden a hogares vulnerables.

⁴ Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional. (2020)

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 2-05-2024	

En este universo, un 2% de las personas inscritas presenta dependencia moderada o severa, en tanto que, de los mayores de 60 años, el 1,4% presenta algún tipo de discapacidad.

Áreas de Educación y Salud

La Corporación de Desarrollo Social de Providencia, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro. Tiene la responsabilidad de la administración de los establecimientos de educación y salud traspasados a la Municipalidad de Providencia, en noviembre de 1981.

A través del área de Educación, administra 1 Escuela de Párvulos, 1 Escuela de Lenguaje, 3 Colegios y 6 Liceos. Mientras que en el área de salud los programas desarrollados tienen como objetivo privilegiar las actividades primarias en sus conceptos de prevención y promoción.

La administración de los servicios de atención primaria en salud entregada a la comunidad, se realiza a través de los Centros de Salud Familiar Dr. Hernán Alessandri, El Aguilucho y Dr. Alfonso Leng, además de los Centros Comunitarios de Salud Familiar Marín y Andacollo. La red de salud municipal contempla también al Centro Comunitario de Salud Mental (Provisam), el Centro de Especialidades Odontológicas Leng y la Farmacia Comunitaria.

Principales Actividades relacionadas con el Comercio

Como podemos apreciar en los antecedentes que se adjuntan, el comercio de la comuna concentra un 20,4% de participación en la matriz de actividades de Providencia, seguido por el desarrollo de actividades profesionales -científicas y técnicas- con un 15,4%. Le siguen las actividades de atención de la salud y asistencia social con un 11,64% y un 8,49% de aquellas relacionadas con el área financiera y de seguros.

SECTOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	% DE EMPRESAS
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	20,44%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	15,40%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	11,64%
Actividades financieras y de seguros	8,49%
Otras actividades de servicios	6,25%
Construcción	5,73%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	5,58%
Información y comunicaciones	5,38%
Actividades inmobiliarias	5,12%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	3,47%
Industrias manufactureras	3,35%
Transporte y almacenamiento	2,99%
Enseñanza	1,95%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,73%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1,42%
Explotación de minas y canteras	0,36%
Sin actividad asignable	0,26%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,22%
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	0,14%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,03%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0,02%
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	0,00%

Distribución de la actividad económica comunal.
Fuente: Censo de Población y vivienda. INE. (2017).

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 2-05-2024	

En las últimas décadas, Providencia ha incrementado la accesibilidad y el transporte público. Algunas de las características que destacan son:

Metro de Santiago. Cuenta con 3 líneas que cruzan la comuna. Línea 1 (L1) que atraviesa Providencia en dirección norte-sur. Línea 4 (L4) que cruza la comuna de manera diagonal en dirección nororiente-sur-poniente. Línea 5 (L5) que comprende desde Baquedano a Santa Isabel de norte a oriente. La Línea 6 (L6) que, aunque no pasa directamente por Providencia, tiene dos estaciones de combinación: Inés de Suárez y Los Leones.

La comuna está también conectada a través de una extensa red de buses que facilitan el transporte dentro de Providencia y hacia otras partes de Santiago. Así como una extensa red de ciclovías que se han implementado en diversas calles de Providencia.

Respecto de la accesibilidad peatonal, se implementan continuamente mejoras en las aceras y cruces peatonales para hacerlos más accesibles a personas con movilidad reducida o discapacidades, facilitando así el desplazamiento a pie por la comuna.

Infraestructura crítica

- 13° Compañía de Bomberos
- 14° Compañía de Bomberos
- 19° Comisaría de Carabineros
- Asociación Chilena de Seguridad
- Centro Comunitario de Salud Familiar Andacollo
- Centro Comunitario de Salud Familiar Marín
- Centro de Salud Doctor Alfonso Leng
- Centro de Salud Doctor Hernán Alessandri
- Centro de Salud El Aguilucho
- Colegio El Vergel
- Colegio Mercedes Marín
- Colegio Providencia
- Clínica Indisa
- Clínica Santa María
- Escuela de Carabineros de Chile
- Escuela de Lenguaje Abelardo Iturriaga
- Hospital Doctor Luis Calvo Mackenna
- Hospital FALP
- Hospital Geriátrico
- Hospital Salvador
- Hospital del Trabajador
- Hospital del Tórax
- Jardín Infantil El Aguilucho
- Liceo Arturo Alessandri Palma
- Liceo Carmela Carvajal
- Liceo José Victorino Lastarria
- Liceo Juan Pablo Duarte
- Liceo Tajamar
- Metro de Santiago. L1, L4, L5 y L6.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

Riesgos presentes en el territorio

De las emergencias que han generado un alto impacto en la comuna, resuena con fuerza el **terremoto** de 2010 (8.8 Mw)⁵. Éste evidenció la vulnerabilidad de las edificaciones antiguas de Providencia y resaltó la necesidad de fortalecer la infraestructura para enfrentar eventos sísmicos futuros.

Asimismo, la **inundación** provocada por el desborde del Río Mapocho el 2016 -consecuencia de las obras en Andrés Bello- dejó una huella imborrable en la memoria colectiva derivada de una amenaza antrópica, impactando tanto en las personas como en sus bienes y el entorno medioambiental.

Sin embargo, creemos que el manejo de **incendios estructurales** es una prioridad en la gestión del riesgo comunal. La presencia de zonas de interfaz, edificaciones de fachada continua, compleja accesibilidad y una población diversa, que contempla adultos mayores y personas con movilidad reducida, nos plantea desafíos particulares en esta materia haciendo imperativa la implementación de medidas preventivas en nuestra comuna.

A continuación, describiremos las principales situaciones que podrían afectar nuestra comuna.

a. Sismos de mayor intensidad

Estos fenómenos pueden afectar gran parte del país y, naturalmente, implicar consecuencias locales, particularmente en aquellos casos donde el epicentro se ha situado cercano al territorio comunal.

La liberación de energía en la corteza terrestre puede tener consecuencias devastadoras para la población y sus bienes, las que se manifiestan de diversas maneras. Las vibraciones sísmicas pueden provocar el colapso de edificios que, en el caso de nuestra comuna, se considera una vulnerabilidad importante debido a la antigüedad de algunas construcciones. Además, los deslizamientos de tierra inducidos por los movimientos sísmicos pueden aumentar el riesgo de fatalidades.

Los servicios básicos, como el suministro de agua y electricidad, podrían verse interrumpidos, exacerbando las dificultades de la población afectada. La infraestructura crítica, como clínicas y hospitales, también puede sufrir daños considerables, afectando la capacidad de respuesta y recuperación local.

Desde el punto de vista socioeconómico, estos eventos pueden tener consecuencias a largo plazo. La pérdida de propiedades y activos afecta la capacidad de reactivación económica y la reconstrucción puede llevar años. En casos extremos, las empresas locales podrían cerrar, lo que resultaría en la pérdida de empleos y un aumento en la pobreza.

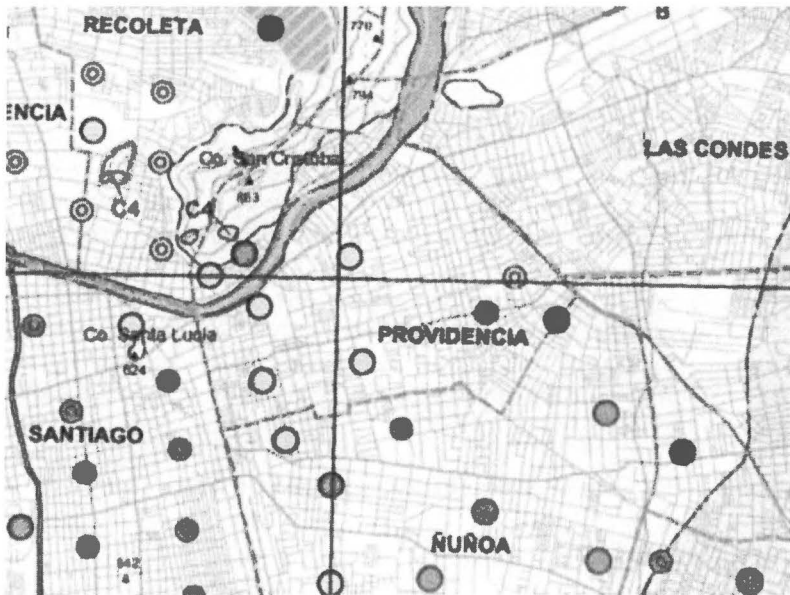
Como país sísmico, inserto en el denominado *Círculo de Fuego del Pacífico*⁶, tenemos a nuestro haber una larga historia de sismos de mayor intensidad. El Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) elabora mapas de riesgo con el parámetro cualitativo de los efectos esperados durante un evento sísmico, en relación a las características propias del lugar.

Esto depende de dos conjuntos de variables:

- a) La magnitud, duración y frecuencia de los frentes de onda, determinados por la naturaleza del evento y la distancia al mismo.
- b) Factores como las características geológicas del subsuelo y la topografía, que condicionan la amplificación de las ondas sísmicas.

El ejercicio tomó en cuenta las unidades geológicas de la Región Metropolitana, en especial del relleno sedimentario, para un escenario de un sismo similar al terremoto del 3 de marzo de 1985 (Mw 7.8)⁷. En la imagen se aprecian los depósitos de abanicos aluviales constituidos por gravas en matriz arenosa, con niveles freáticos profundos (>20m)⁸. En algunos sectores existen suelos limo-arcillosos que pueden desmejorar la respuesta sísmica. Estas características le confieren al sustrato una *buena respuesta sísmica*.

⁵ Centro Sismológico Nacional (CSN). (2023)
⁶ Sernageomin. (2023)
⁷ Centro Sismológico Nacional (CSN). (2023)
⁸ Servicio Nacional de Geología y Minería. (2021)



UNIDADES CON BUENA RESPUESTA SISMICA
6,5 a 7,0 grados de intensidad



Depósitos de abanicos aluviales constituidos por gravas en matriz arenosa, con niveles freáticos profundos (>20m). En algunos sectores existen suelos limo-arcillosos que pueden desmejorar la respuesta sísmica.

Depósitos de abanicos fluviales constituidos por gravas de matriz arenosa.
Fuente: Servicio Nacional de Geología y Minería. (2021). Sernageomin.

El último gran sismo del 2010 generó consecuencias severas desde la Región de Valparaíso hasta la Araucanía. Durante las semanas posteriores, la Central de Información Comunal⁹, que el 2010 dependía de Seguridad Vecinal de Providencia, recibió 1404 solicitudes de inspección en inmuebles alertando sobre infraestructura afectada con algún tipo de daño. Dentro de las peticiones, 14 fueron inmuebles localizados en Zonas de Conservación Histórica de la comuna, los que afortunadamente no sufrieron daños de consideración.

N°	Dirección	Zona Patrimonial	N°	Dirección	Zona Patrimonial
1	Eliodoro Yáñez N° 1328	Población William Noon	8	General Bari N° 237	Población General Salvo
2	Alberto Magno N° 1376	Población William Noon	9	General Bari N° 247	Población General Salvo
3	Eliodoro Yáñez N° 1382	Población William Noon	10	General Parra N° 634	Población General Salvo
4	Eulogia Sánchez N° 048	Población General Salvo	11	Manuel Montt N° 1587	Población William Noon
5	General Bari N° 195	Población General Salvo	12	Manuel Montt N° 484	Población William Noon
6	General Bari N° 205	Población General Salvo	13	Manuel Montt N° 520	Población William Noon
7	General Bari N° 224	Población General Salvo	14	Manuel Montt N° 522	Población William Noon

Daños en las construcciones post terremoto 2010.
Fuente: Elaboración propia. Registro Municipalidad de Providencia. (2011)

En el listado se aprecian los lugares que fueron consignados con daños. De éstos, 3 inmuebles aparecen de mayor gravedad y ameritaron medidas ingenieriles de corrección. Se trató de Eliodoro Yáñez N° 1280, Providencia N° 1619 (Iglesia de la Divina Providencia) y Los Leones N° 1300.

⁹ En el año 2010, la Central de Información Comunal dependía administrativamente de la entonces Dirección de Seguridad Vecinal de Providencia. Las cifras corresponden al archivo interno municipal.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

Dirección	Gestión	Cierre del proceso
Elidoro Yáñez N° 1280	Con D. EX 614 del 15/3/2010, se dispuso demoler la copa de agua del edificio con fisura en dinteles.	Edificio 100% habitable
Providencia N° 1619	Con Memo 4511 del 5/3/2010, se aprobó la demolición de la Cúpula de la Iglesia de la Divina Providencia.	El municipio ejecutó el proyecto de recuperación del campanario. Iglesia 100% recuperada.
Los Leones N° 1300	Con D. EX 540 del 8/3/2010, se ordenó el desalojo temporal del edificio por fallas estructurales.	Edificio 100% habitable.

Daños en las construcciones post terremoto 2010.
Fuente: Elaboración propia. Registro Municipalidad de Providencia. (2011)

En definitiva, de acuerdo a los antecedentes históricos que suman años de catástrofes de estas características, sumado al alto impacto que un sismo de gran envergadura genera en la población, sus bienes, infraestructura, economía y el daño que genera afectando el bienestar general de las comunidades, la Gestión de Riesgo de Desastres es vital para la preparación ante estos eventos.

b. Inundaciones

En términos de impacto territorial, las inundaciones pueden ocasionar daños, en tanto las aguas en rápido movimiento arrastran sedimentos y contaminantes que pueden provocar problemas con el agua potable. Además, las inundaciones prolongadas pueden dañar en la infraestructura crítica, debilitando la conectividad y dificultando la respuesta a emergencias.

En Santiago, el promedio anual de lluvias es de 350 mm. Durante los años de El Niño, puede alcanzar los 800 mm mientras que, durante el fenómeno de La Niña, las lluvias pueden descender a 100 mm¹⁰, concentradas entre mayo y agosto. Las condiciones semiáridas son una característica importante en la zona central, así como la gran variabilidad interanual como característica climática relevante.

El dominio mediterráneo presenta la más alta tasa de recurrencia de inundaciones fluviales asociadas a sistemas frontales, que puede ser explicada tanto por montos pluviométricos, como por los profundos cambios ambientales de las últimas décadas.

Sin embargo, la intensidad de la precipitación, como único factor causante, parece no ser suficiente para generar inundaciones de gran envergadura en Providencia. No obstante, de ocurrir, las comunidades también podrían sufrir pérdidas económicas significativas, presentando daños en viviendas, edificaciones y áreas verdes.

La infraestructura de servicios públicos, como sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, puede colapsar durante inundaciones severas, aumentando el riesgo de enfermedades. Por otra parte, la interrupción de los servicios básicos, como la electricidad y el transporte, complicaría las operaciones de rescate y la distribución de ayuda humanitaria.

Con el fin de fortalecer la gestión preventiva respecto de la temporada invernal, Senapred cada año solicita la actualización de los puntos críticos comunales¹¹. De esta forma, se realizan diagnósticos cuya información permite una gestión preventiva, que tiende a fortalecer las acciones de mitigación y preparación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres frente a situaciones como: desborde de causas, anegamiento de caminos, colapso de alcantarillados y colectores de aguas lluvias, entre otros.

En la imagen contigua podemos ver un extracto del Mapa que, a grandes rasgos, caracteriza la Región Metropolitana:

¹⁰ Dirección Meteorológica de Chile. (2023)
¹¹ Senapred. Programa de Invierno. (2024)

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	



Puntos Críticos de Invierno levantados en la Región Metropolitana.
Fuente: Senapred. Programa de Invierno. (2024)

De acuerdo al Programa de Invierno 2024 (Senapred, 2024), los puntos críticos identificados son:

- N°1. Intersección de Nueva de Lyon con Andrés Bello. Nivel de riesgo alto (naranja). Causa: Colapso Colectores de Agua Lluvia/Alcantarillado.
- N° 2. Intersección de Marín con Avenida Bustamante. Nivel de riesgo medio (amarillo). Causa: Colapso Colectores de Agua Lluvia/Alcantarillado.
- N° 3. Intersección de Avenida El Cerro con Pedro de Valdivia. Nivel de riesgo medio (amarillo). Causa: Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída.
- N° 4. Intersección de Andrés Bello con Avenida Tobalaba. Nivel de riesgo alto (naranja). Causa: Colapso Colectores de Agua Lluvia/Alcantarillado.



Puntos Críticos de Invierno levantados en la Comuna de Providencia.
Fuente: Senapred. Programa de Invierno. (2024)

En otro ámbito, los cursos de agua locales proclives a ser una amenaza en el territorio, son el Río Mapocho y el Canal San Carlos. El primero cuenta con una extensión de 110 km entre la naciente y su llegada al Río Maipo en El Monte.

En Providencia, se extiende por 4 km con un 100% del tramo abovedado, lo que contribuye a ofrecer buenos estándares de seguridad y sanidad. De acuerdo a datos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (2011), el Río Mapocho ha sufrido 27 desbordes¹², el último ocurrió el año 2016, por causas antrópicas.

Siglo	Años	Nº Desbordes
XVI	1544	1
XVII	1607(2),1620,1647,1682,1697	6
XVIII	1744, 1748, 1759, 1764, 1783	5
XIX	1827, 1858, 1877, 1888, 1889	5
XX	1900, 1912, 1926, 1934, 1941, 1953, 1982, 1986, 1987	9
XXI	2016 (factor antrópico)	1
Total	480 años (desde 1544)	27

Registro de eventos asociados al Río Mapocho
Fuente: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. (2011)

El Río Mapocho tiene un régimen pluvio-nival, es decir sus flujos de agua dependen de las precipitaciones líquidas y sólidas que se producen en la cuenca, esto incluye la Cordillera de los Andes con la acumulación de nieve por deshielos. Las significativas diferencias de nivel en el curso, le otorgan características de torrente que desarrollan mayor velocidad, arrastrando sedimentos y turbiedad.

¹² Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. (2011)

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

En las últimas décadas, se han incorporado obras civiles de mejoramiento y vialidad, como las autopistas urbanas y una caja fluvial abovedada que no recibe aguas servidas provenientes de descargas de alcantarillado. Desde el 2011 el colector de aguas servidas corre paralelo al Río Mapocho (Sur).

En su trayecto comunal, el Río Mapocho no presenta áreas que pudieran ser consideradas con riesgo de desborde, sin embargo, 200 metros antes de llegar al Puente Pío Nono luego de una recta de 800 metros, se produce una curva que ha ejercido históricamente mayor presión ante crecidas. Esta corresponde al área donde el Río tenía originalmente un brazo que lo prolongaba hacia la actual Alameda. Podemos ver que ese punto representa la mayor vulnerabilidad del curso cuyos efectos, en caso de ser superado, principalmente afectaría terrenos al poniente de Vicuña Mackenna en la comuna de Santiago.

Por otra parte, el Canal San Carlos también tiene una historia extensa. En 1742 fue definido su trazado con el fin de transferir las aguas hacia fines sanitarios y agrícolas desde la cuenca del Maipo a las tierras fértiles del Mapocho. En promedio, el canal opera con una capacidad de porteo entre los 34-42 m3/segundo. No obstante, su capacidad máxima es de 120m3/seg, lo que da un margen bastante prudente para su operación en forma segura¹³.

Un hecho relevante a destacar es que la Sociedad de Canalistas del Maipo ha definido protocolos de cierre de compuertas en episodios de alta pluviometría, los cuales son monitoreados en 31 puntos que miden en tiempo real el caudal y la altura del cauce.

Adicionalmente, existe una estructura operacional que, en episodios de riesgos, se despliega en terreno a lo largo del cauce para actuar oportunamente ante eventuales contingencias.

c. Incendio Estructural

Los incendios estructurales son una amenaza permanente. Sólo en la Región Metropolitana, Bomberos registra 4.585 llamados por este tipo de emergencias entre el 1/12/2022 y el 29/12/2023¹⁴.

En la comuna de Providencia, existen edificaciones de antigua data que, en términos generales, presentan materiales con mayor vulnerabilidad por sus instalaciones obsoletas -tanto eléctricas como de alcantarillado- así como construcciones que son anteriores a la norma sismo resistente.

Junto con esto, los edificios antiguos sobre 4 pisos presentan más riesgo ante incendios estructurales por tener menos protecciones pasivas concebidas en su diseño original.

La presencia de cités en el sector norponiente (hacia Avenida Vicuña Mackenna) y el suroriente de la comuna (hacia Tobalaba), añade complejidad al panorama, ya que estas estructuras compactas pueden aumentar la velocidad de propagación de un incendio y dificultar las labores de respuesta y evacuación.

Asimismo, en los límites norponiente y suroriente de la comuna, existe una alta concentración de edificios que presentan fachadas continuas, lo que podría presentar un riesgo adicional por la interconexión entre las viviendas.

Es importante considerar también que la comuna cuenta con zonas de alto tránsito por la variada oferta de negocios que mantiene. Los centros gastronómicos que rodean Avenida Providencia, Bellavista, Manuel Montt, Avenida Italia y Avenida Tobalaba, concentran polos comerciales cuyos restaurantes podrían verse afectados de no haber mantención en equipamientos como campanas y extractores de aire.

¹³ Sociedad de Canalistas del Maipo. (2023)
¹⁴ Sistema de Información Bomberil. (2024).

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en el Art. 2 de la Ley N° 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con celeridad a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Delegar las acciones que considere necesarias. • Todas las funciones según cargo (Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).
Encargado de la Dirección de Emergencias Comunales (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del COGRID Comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Asumir la secretaría ejecutiva del COGRID. • Designar a un encargado de tomar acta. • Realizar la coordinación comunal de la emergencia y nexos con el Servicio Regional de SENAPRED. • Gestionar la información proporcionada por los miembros del COGRID Comunal. • Todas aquellas funciones asignadas por Reglamento de Funciones de la Municipalidad. • Todas aquellas encomendadas por la Autoridad Comunal.
Comisario de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Coordinar y liderar las acciones operativas de Carabineros de Chile en respuesta a emergencias, asegurando la aplicación de protocolos y procedimientos establecidos. • Garantizar el mantenimiento del orden y la seguridad en la comuna durante situaciones de emergencia, actuando para prevenir incidentes adicionales y proteger a la población. • Movilizar los recursos y personal de Carabineros de Chile de manera estratégica, asegurando una respuesta rápida y eficiente ante situaciones de emergencia. • Implementar medidas de seguridad específicas, considerando las características y naturaleza de la emergencia, con el objetivo de minimizar riesgos y proteger la integridad de la población. • Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

Representante	Rol	Funciones
Comisario de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)		• Efectuar cortes de tránsito con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial.
Representante del Cuerpo de Bomberos de Santiago que designe la Comandancia (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Coordinar y liderar las operaciones del Cuerpo de Bomberos en respuesta a emergencias, siguiendo protocolos y procedimientos establecidos. • Desplegar eficazmente los recursos y equipamiento del Cuerpo de Bomberos, asegurando una respuesta rápida y adecuada a situaciones de emergencia. • Supervisar las tareas de rescate y extinción de incendios, garantizando la seguridad de los Bomberos y la efectividad de las acciones. • Evaluar y comunicar los riesgos y amenazas desde la perspectiva de los servicios del Cuerpo de Bomberos, proporcionando información clara para orientar las acciones de respuesta. • Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley N° 20.564). • Asesorar técnicamente a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley N° 20.564). • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo con su Plan Sectorial de Emergencia.
Director de la Asociación de Seguridad Providencia 1414	Colaborador	• Apoyar las acciones de respuesta a la emergencia con el equipo Seguridad en materias relacionadas con el transporte, personal operativo y televigilancia. • Mantener contacto permanente con el Encargado de Emergencias Comunes, para el intercambio de información estratégica y oportuna. • Realizar patrullajes permanentes y monitoreo sistemático en terreno, dando aviso oportuno de la información recabada al Encargado de Emergencias Comunes y al COGRID Comunal. • Brindar apoyo en primeros auxilios si corresponde. • De ser necesario, prestar apoyo en la aplicación de la Encuesta FIBE. Apoyar en la identificación de factores de riesgo y vulnerabilidad socioeconómica en conjunto con personal de la DIDECO Municipal.
Director de Fiscalización de Providencia	Colaborador	• Disponer sus recursos para la respuesta y mitigación de un evento, según lo disponga el Encargado de Emergencias Comunes del municipio.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

Representante	Rol	Funciones
		- Mantener contacto permanente con el Encargado de Emergencias Comunes, para el intercambio de información estratégica y oportuna. - Apoyar el patrullaje y fiscalización en todo el territorio local, dando aviso oportuno de la información recabada al Encargado de Emergencias Comunes y al COGRID Comunal. - Prestar colaboración con el equipo especializado de inspectores municipales en aquellas tareas que les sean encomendadas por el Encargado de Emergencias Comunes del municipio.
Administrador Municipal de Providencia	Colaborador	Colaborar en todas aquellas materias que disponga el Alcalde/Alcaldesa durante el transcurso de la emergencia.
Director de los Centros Educativos de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia	Colaborador	- Otorgar oportunamente información sobre el estado de Establecimientos Educativos de la Comuna. - Registrar información estratégica relacionada con las consecuencias de la emergencia en el área de educación. - Monitorear la situación e informar antecedentes relevantes al Encargado de Emergencias Comunes.
Director de los Centros de Salud de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia	Colaborador	- Otorgar oportunamente información sobre el estado de los Centros de Salud de la Comuna. - Colaborar en la atención médica y primeros auxilios de la población afectada, según corresponda. - Coordinar las acciones y personal de emergencia de la red asistencial de salud en la comuna. - Activación del Plan Sectorial. - Activar los Puestos médicos en lugares que disponga el COGRID Comunal de acuerdo a la magnitud de la emergencia y la decisión de las autoridades que componen el Comité. - Mantener contacto permanente con el Encargado de Emergencias Comunes, para el intercambio de información estratégica y oportuna.
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. DAOM Providencia	Colaborador	- Prestar apoyo con sus recursos en todas aquellas tareas que disponga el COGRID Comunal de acuerdo a la magnitud de la emergencia y la decisión de las autoridades que componen el Comité. - Mantener contacto permanente con el Encargado de Emergencias Comunes, para el intercambio de información estratégica y oportuna. - Colaborar en lo disponga el Alcalde/Alcaldesa durante el transcurso de la emergencia.
Director de Desarrollo Comunitario de Providencia. DIDECO	Colaborador	- Realizar las funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida. - Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo con su Plan Sectorial de Emergencia.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). • Mantener contacto permanente con el Encargado de Emergencias Comunales, para el intercambio de información estratégica y oportuna, apoyando las labores en terreno que le sean solicitadas.
Director de Comunicaciones de Providencia	Colaborador	• Mantener contacto permanente con el Encargado de Emergencias Comunales a fin de conocer y gestionar la información que sea relevante de comunicar hacia la población. • Utilizar los medios de comunicaciones que sean necesarios para difundir información estratégica en la comuna. • Poner sus recursos de información a disposición del COGRID Comunal, según corresponda.
Aguas Andinas	Colaborador	• Reportar sistemáticamente el estado sobre los sistemas de agua potable y alcantarillado en la comuna. • Activar el plan de contingencia para la distribución de agua potable en el territorio local. • Proveer alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo.
ENEL	Colaborador	• Reportar sistemáticamente el estado de la red eléctrica en la comuna. • Activar el plan de contingencia para la distribución de energía en el territorio local. • Monitorear y asistir a los vecinos electrodependientes de la comuna.
METROGAS	Colaborador	• Reportar sistemáticamente el estado de la red de gas en la comuna. • Activar el plan de contingencia para la distribución de energía en el territorio local.
SERNAGEOMIN	Mando Técnico	• Evaluar los riesgos geológicos locales, como los deslizamientos de tierra o eventos sísmicos, para proporcionar información oportuna y precisa al COGRID Comunal y a las autoridades locales.
CENTRO SISMOLÓGICO NACIONAL	Mando Técnico	• Monitorear y analizar la actividad sísmica para proporcionar al COGRID Comunal información oportuna y precisa que faciliten la toma de decisiones en materia de gestión de riesgos y protección civil.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal**

La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

● **Composición del Comité Comunal**

En las Fases de Respuesta y Recuperación estará constituido por las autoridades indicadas en la amplitud del Plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que la Alcalde/Alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

● **Funcionamiento del Comité Comunal.** La Ley N° 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y Dirección.

Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituye el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituye el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituye el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos.

Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada, de acuerdo lo establece la Ley 21.364.

Solicitud de recursos y capacidades.

En caso de que el Alcalde/Alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

● **Funciones del Comité Comunal.**

Corresponde la realización de las siguientes acciones:

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal de Providencia se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**
- Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el Alcalde/Alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:
- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
 - Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
 - Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región, y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
 - Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el Alcalde/Alcaldesa o solicitud de algunos de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de éste.

b) **Convocatoria:**

- Fase de Respuesta y Recuperación

La convocatoria se realizará a los integrantes designados como titulares y/o suplentes en esta fase y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria (listado en el Capítulo 5.2.) en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática, deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Los roles y funciones a desempeñar por cada representante convocado, se encuentran descritos en el Capítulo 4 de este documento.

- Fase Mitigación y Preparación

La convocatoria se realizará a los integrantes designados como titulares y/o suplentes en esta fase y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: Envío de Correo Electrónico y Agenda de reuniones vía Calendar.

El Alcalde/Alcaldesa, o el funcionario designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

- Convocatoria cuatrimestral.

Las reuniones se realizarán por defecto en la Sala de Concejo del municipio, ubicada en Avenida Pedro de Valdivia 963. En caso de no poder desarrollar la actividad en dicho lugar, será el Encargado de Emergencias Comunales quien se preocupará de informar oportunamente a los convocados.

La máxima autoridad comunal, Alcalde/Alcaldesa, por iniciativa propia o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

c) **Auto Convocatoria:**

En las Fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte la comuna, causando una pérdida considerable de las comunicaciones, los servicios básicos, la conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del COGRID Comunal deberán efectuar una *Auto Convocatoria*, debiendo concurrir al Centro de Operaciones principal, ubicado en calle Miguel Claro N° 300, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del COGRID Comunal deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmado previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. **Centro de Operaciones**

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

CENTRO DE OPERACIONES	LUGAR	DIRECCIÓN
Principal	19° Comisaría de Providencia / Central de Seguridad 1414	Miguel Claro N° 300
Alternativo N° 2	13° Compañía de Bomberos de Providencia	Elíodoro Yáñez N° 975
Alternativo N° 3	Dirección de Fiscalización	Pedro de Valdivia N° 706

5.3. **Acciones del Comité Comunal**

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son:

a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**

Dependiendo de la situación y si las condiciones de emergencia lo permiten, los funcionarios municipales designados en coordinación con el Encargado de Emergencias Comunales, llevarán a cabo el levantamiento de información en el terreno, en colaboración con las instituciones y organismos que forman parte del COGRID Comunal.

Esta acción considerará recoger antecedentes de la población en general, y en particular, de los grupos más vulnerables, entre otra información relevante del sector afectado en el caso puntual de la emergencia que afecte en ese minuto a la comuna.

La información recabada proporcionará al COGRID Comunal un insumo crucial para la toma de decisiones y la identificación de vulnerabilidades territoriales relacionadas con la afectación del evento.

Estos antecedentes, serán recopilados y puestos a disposición del COGRID Comunal y transmitidos directamente a la Delegación Presidencial, que a su vez remite la información a la Unidad de Alerta Temprana -UAT- para su consolidación y gestión respectiva.

En este proceso se considera la elaboración de un Informe ALFA, el que será realizado por el Encargado de Emergencias Comunales de Providencia.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

Si el evento destructivo genera daños a las personas y/o viviendas, damnificados o heridos, se aplicarán las Fichas FIBE, cuya información será compartida al COGRID Comunal y aquellos organismos que éste decida informar. Esto, especialmente considerando los casos en los que una emergencia mayor, requiera activar un sistema escalonado dispuesto por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) para la coordinación de acciones de respuesta.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Las acciones a priorizar se establecerán por el COGRID Comunal, con la máxima autoridad a cargo, a partir de la evaluación de la afectación y el análisis de la información levantada y consolidada a nivel local. El objetivo es analizar las gestiones de tareas urgentes y necesarias, a otras de menor envergadura, que permitan garantizar la seguridad y el bienestar de la población afectada, tomando siempre en cuenta a quienes están en situación de vulnerabilidad.

Con esta información, se asignarán los recursos que se necesiten -si corresponde- ante posibles daños materiales a viviendas en casos específicos y a la afectación de flora y fauna, en este último aspecto, se considerará especialmente toda la población que tiene animales de compañía y mascotas.

El orden de importancia de estas acciones se basará en criterios como la urgencia, la magnitud del evento y la capacidad de respuesta de los recursos disponibles.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Ante situaciones de emergencia, la estrategia se basará en una evaluación precisa de la situación, priorizando acciones según la urgencia, la seguridad, la salud y el bienestar de todos los afectados, con especial consideración de la población vulnerable en la comuna.

La coordinación efectiva de recursos, desde personal hasta suministros, estará permanentemente monitoreada por el Encargado de Emergencias Comunales, quien verificará que se cumplan las instrucciones comprometidas.

La reevaluación y readecuación de las decisiones que se hayan tomado, serán monitoreadas por el Encargado de Emergencias Comunales de manera proactiva, y será quien sugiera al COGRID Comunal la posibilidad de asignar nuevos responsables y ajustar los plazos de las acciones según las necesidades emergentes.

Este proceso estará respaldado por la activación y despliegue dinámico de recursos y capacidades, adaptándose a la evolución de la emergencia.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

En el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres, la comunicación fluida que incluya canales de comunicación seguros y accesibles durante las situaciones de emergencia, es esencial para una respuesta eficaz y coordinada. Para ello se considerará el uso de las siguientes tecnologías:

- a. Teléfonos Celulares.
- b. Equipos de Telecomunicaciones.
- c. Redes sociales para la difusión de datos que sean importantes de comunicar a la población.

El Encargado de Emergencias Comunales debe supervisar el flujo de información en constante coordinación con la Dirección de Comunicaciones del Municipio, mientras que expertos que se designen en áreas específicas, deberán proporcionar actualizaciones y análisis detallados.

En ese sentido, la transparencia, oportunidad y coherencia son fundamentales. La información debe ser compartida de manera precisa, evitando la desinformación y minimizando la confusión entre los diferentes actores involucrados. Además, se debe considerar la retroalimentación permanente para que los miembros del comité puedan informar sobre la efectividad de la comunicación y proponer mejoras continuas.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

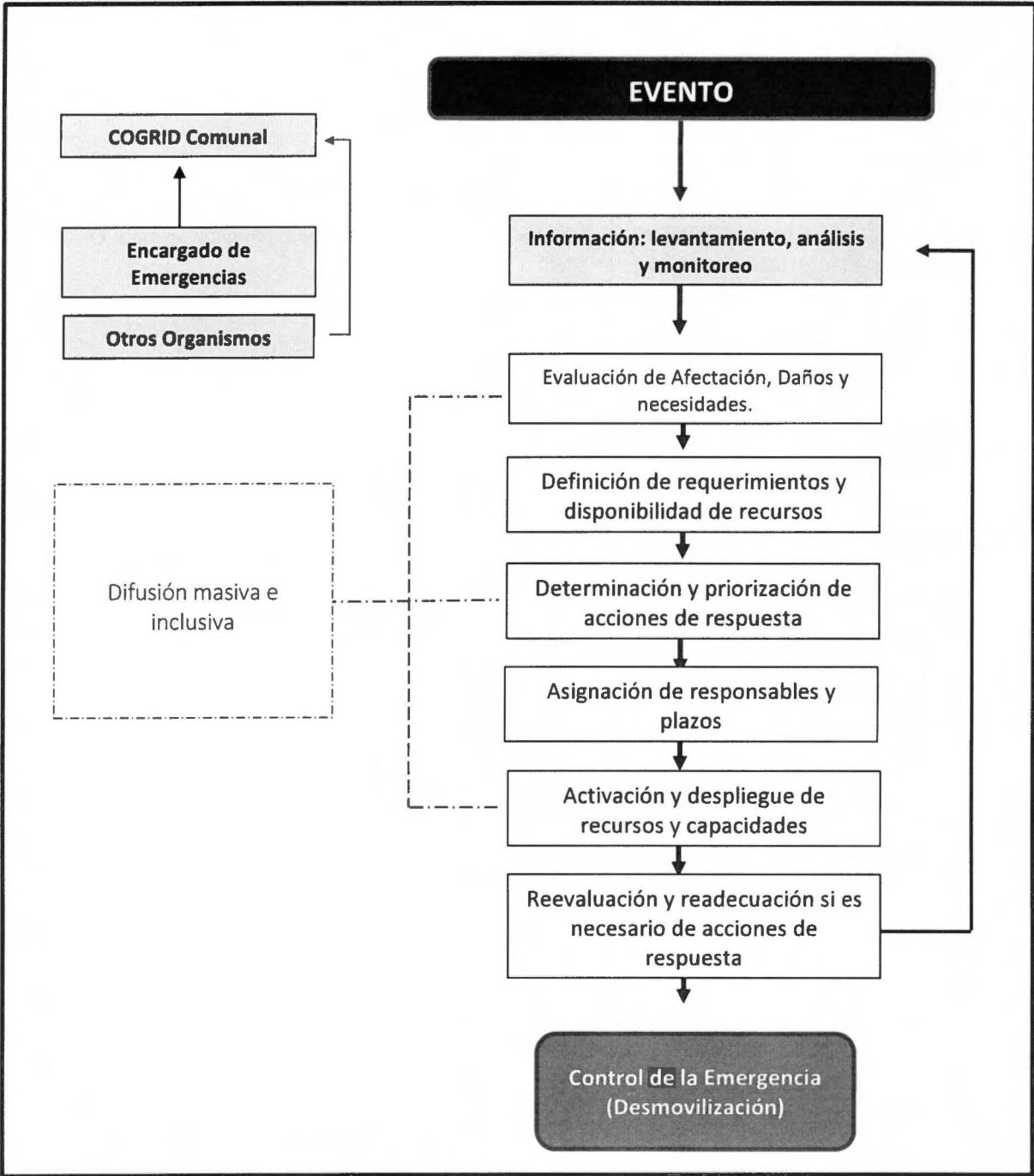


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

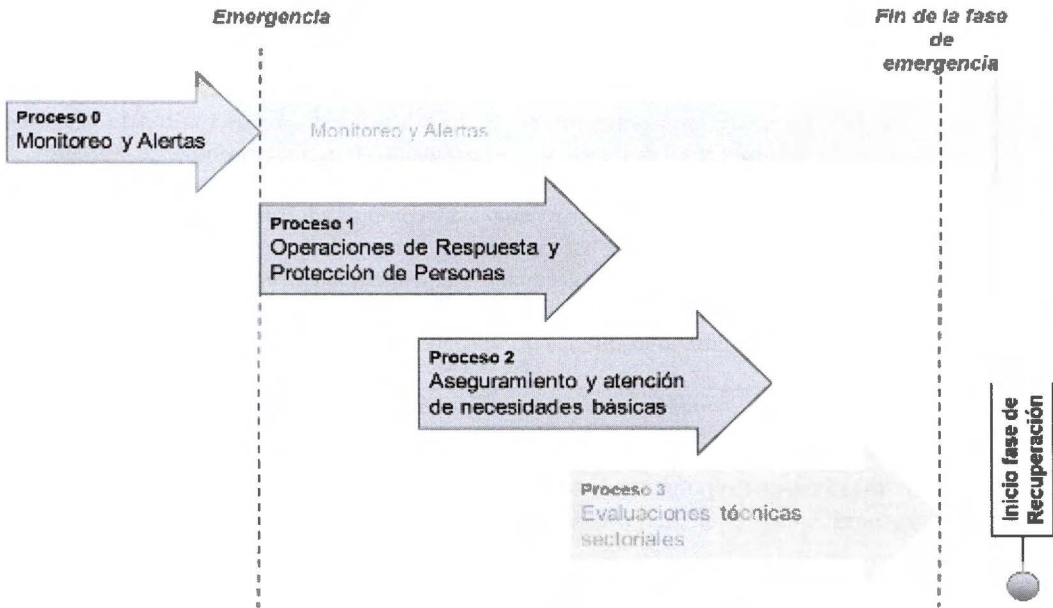


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.

	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

Proceso	Descripción
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
 Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

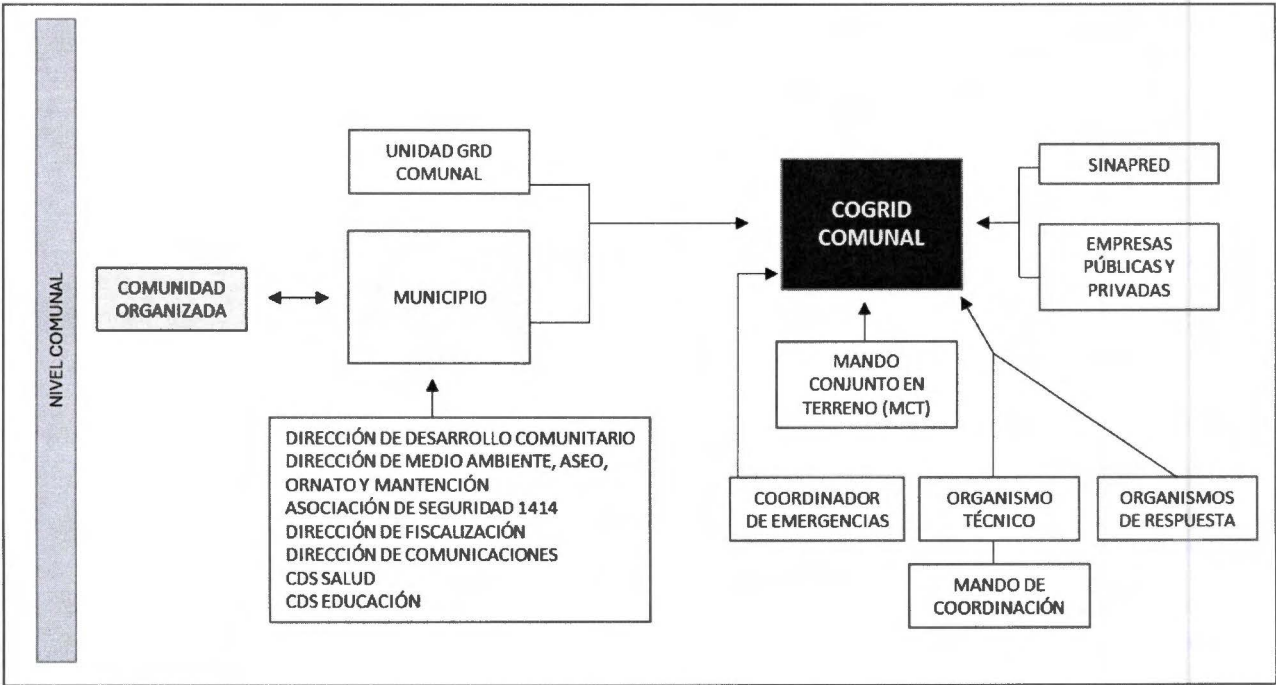
Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación.** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación.** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al Informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.



Esquema de Flujos Comunicación Coordinación de Respuesta en la Comuna de Providencia
Fuente: Adaptado del Plan Comunal de Emergencia. SENAPRED

Como se observa en la imagen, en caso de ocurrir una emergencia, la coordinación efectiva entre los diversos actores es fundamental para garantizar una respuesta rápida y eficiente. Este proceso implica el desarrollo de los siguientes pasos:

- i. La Dirección de Emergencias Comunes, GRD, aportará al COGRID Comunal toda la información estratégica que haya recabado desde la Comunidad Organizada y el Municipio.
- ii. Las Direcciones Municipales entregarán información sobre antecedentes propios de sus áreas de gestión que sean relevantes de considerar para que el COGRID tenga antecedentes oportunos.
- iii. Desde el municipio, la Dirección de Comunicaciones se encargará de difundir antecedentes relevantes hacia la Comunidad Organizada.
- iv. Los organismos y entidades representados en la imagen, deben comunicar al COGRID Comunal toda aquella información estratégica que deba considerarse como insumo clave durante una emergencia.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

La información a la comunidad y hacia los medios de comunicación se establecerá de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Redes Sociales y Medios de Comunicación masivos	● Información que la Dirección de Comunicaciones se encargará de elaborar y difundir a través de las RRSS del municipio de manera oportuna y periódica. ● Se tomará especial resguardo de confeccionar y utilizar medios de comunicación inclusivos que permitan el acceso de información a toda la población en general, a aquellas con necesidades especiales y a la población que viva con animales de compañía y mascotas.	● Director de Comunicaciones de Providencia.
Vocería y punto de prensa	● La autoridad comunal hará uno o más puntos de prensa según lo decida en el transcurso de la emergencia. Puntos que definirá en acuerdo con la Dirección de Comunicaciones.	● Director de Comunicaciones de Providencia. ● Alcalde/Alcaldesa.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

Formato	Descripción	Responsable
	El lugar será comunicado oportunamente a la Prensa.	
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	Director de Comunicaciones de Providencia.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los Informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante Informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del Informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el Informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo Informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) se define en el Plan Nacional Emergencia con Alerta Verde/Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura. En Providencia se han establecido las siguientes acciones y responsables según Alerta:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Patrullaje preventivo 24/7 en la comuna que permita dar cuenta de situaciones de riesgo que deban ser consideradas para análisis de Emergencias Comunes.	- Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - Encargado de Emergencias Comunes.
	Difusión de antecedentes relevantes hacia la comunidad en general.	- Director de Comunicaciones de Providencia. - Director de la DIDECO
	Actividades de Prevención entre vecinos y comunidades locales.	- Encargado de Emergencias Comunes.
Amarilla	Convocatoria al COGRID Comunal según lo establezca el Alcalde/Alcaldesa con relación a los antecedentes recibidos.	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunes.
	Activar los planes de contingencia locales para coordinar las acciones de respuesta ante posibles emergencias.	- Encargado de Emergencias Comunes. - Organismos de respuesta.
	Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.).	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunes. - Organismos Técnicos. - Organismos de Respuesta.
	Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal.	- Encargado de Emergencias Comunes. - Direcciones Municipales que establezca el Alcalde/Alcaldesa..
	Entrega de información a la comunidad y los medios de comunicación.	- Director de Comunicaciones de Providencia. - Director de la DIDECO.
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Encargado de E. Comunes. - Direcciones Municipales a estipular por el Alcalde/sa - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - Organismos de respuesta.
Roja	Convocatoria al COGRID Comunal.	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de E. Comunes.
	Movilizar equipos de rescate y asistencia para proporcionar ayuda a las personas atrapadas, heridas o en situación de vulnerabilidad.	- Encargado de Emergencias Comunes. - Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Organismos de respuesta.
	Análisis y evaluación de necesidades en terreno en distintos puntos de la comuna.	- Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
	Ejecución del proceso de evacuación de acuerdo a la amenaza, si aplica, y al análisis técnico.	- Alcalde/Alcaldesa.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		- Encargado de Emergencias Comunes. - Organismos Técnicos. - Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Director de Comunicaciones. - Director de la DIDECO.
	Vocería ante la comunidad y los medios.	- Alcalde/Alcaldesa.
	Solicitud de información permanente y monitoreo de la situación en general.	- Encargado de Emergencias Comunes.

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alerta/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	El Encargado de Emergencias Comunes será el responsable de informar antecedentes relevantes de la situación comunal a Sinapred.	- Encargado de Emergencias Comunes.
Monitoreo comunal permanente.	Patrullajes preventivos sistemáticos que permitan dar cuenta del estado de la comuna.	- Director de la A. Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
Comprobar disposición de stock crítico.	Monitoreo de recursos en las dependencias municipales.	- El Encargado de Emergencias Comunes solicitará información a las Direcciones Municipales.
Sistematizar información preliminar del evento.	Realizar un catastro de información preliminar recibida de las unidades operativas para su sistematización.	- Encargado E. Comunes. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Dirección de Fiscalización.
Activar el Plan de E° y su anexo respectivo por amenaza.	Activar el Plan de Emergencia Comunal de Providencia y los anexos de amenaza en caso que corresponda.	- Encargado de Emergencias Comunes.
Convocar al COGRID Comunal.	Evaluar la situación, analizar cursos de acción y determinar tareas a realizar.	- Alcalde/Alcaldesa. - COGRID Comunal.
Elaborar Informes ALFA.	Redacción detallada de un informe que permita dar cuenta de la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunes.
Mantener permanente contacto con distintos organismos.	Coordinar acciones con Direcciones Municipales, los distintos organismos y las empresas público-privadas que sean relevantes de contactar según la emergencia que afecte el territorio.	- Encargado de Emergencias Comunes.
Establecer comunicación directa, fluida y oportuna con Comunicaciones.	Facilitar la entrega de información estratégica a la unidad de comunicaciones del municipio, a fin de que puedan elaborar contenidos relevantes para la población.	- Encargado de E. Comunes - Director de Comunicaciones de Providencia.
Informar a la población.	La vocería principal la tendrá el Alcalde/Alcaldesa (o a quien este último designe) para informar la situación comunal en los medios masivos de comunicación.	- Alcalde/Alcaldesa.
Determinar las áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Análisis de los riesgos detectados y propuestas de mitigación. Si se requiere, se podrá solicitar la evaluación de organismos técnicos, además del Mando Conjunto en terreno, Emergencias Comunes y otros colaboradores.	- Alcalde/Alcaldesa. - COGRID Comunal. - Encargado de Emergencias Comunes. - Organismos técnicos según amenaza.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de antecedentes de la población.	Recopilar en terreno la información relevante sobre la población general y, particularmente de aquellas en situación de vulnerabilidad, que permita a las autoridades tomar decisiones informadas.	- Encargado de Emergencias Comunales quien solicitará la información a las Direcciones Municipales.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Evaluar la situación que afecta a la comuna e implementar las medidas que se confirmen desde el COGRID.	- Encargado de Emergencias Comunales.

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar datos detallados sobre la emergencia, evaluando el impacto y las acciones en desarrollo.	- Encargado de Emergencias Comunales quien canalizará la información de las diferentes entidades y organismos de la comuna.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Analizar la información recopilada, evaluar la magnitud de la emergencia y priorizar las acciones y recursos necesarios para una respuesta efectiva. La priorización de acciones se evaluará en torno a la capacidad de respuesta y la población más vulnerable.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la DIDECO. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De ser instruido por el COGRID Comunal, se solicitarán recursos internos-externos para enfrentar la emergencia, comunicándose con instancias regionales y comunas cercanas si es necesario.	- COGRID Comunal. - Encargado de Emergencias Comunales. - Organismos de Respuesta. - Organismos Técnicos.
Convocatoria COGRID Comunal.	Reunión ejecutiva para la coordinación de acciones y asignación de responsabilidades.	- COGRID Comunal. - Encargado de Emergencias Comunales.
Elaboración de Informes ALFA.	Redacción detallada de un informe que permita dar cuenta de la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Activación de proceso de evacuación (si aplica, según emergencia).	De requerir evacuación, se realizará siguiendo las instrucciones de los organismos colaboradores, asegurando siempre el mayor resguardo de la población.	- Alcalde/Alcaldesa. - Organismos Técnicos. - Encargado de Emergencias Comunales. - Organismos de Respuesta. - Director de la Asoc. Seguridad Providencia/1414.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Desplegar equipos especializados y coordinar operaciones de búsqueda y rescate para localizar y ayudar a personas atrapadas o en peligro.	- Bomberos. - Carabineros.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinar esfuerzos para rescatar y cuidar a mascotas y animales de compañía afectados por la emergencia.	- Bomberos. - Carabineros. - Director de la DIDECO.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar con servicios de salud para proporcionar apoyo logístico y recursos necesarios para mantener la operatividad de servicios críticos.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414.

	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		- Director Salud CDS Providencia.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Movilizar y coordinar voluntarios locales capacitados para brindar asistencia humanitaria y apoyo a la comunidad.	- Encargado de Emergencias Comunales quien solicitará colaboración a las Direcciones Municipales. - Director de la DIDECO.

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar los daños y las necesidades específicas que se den producto de la emergencia.	Realizar una evaluación detallada de los daños causados por la emergencia y determinar las necesidades inmediatas de la población afectada.	- Director de la DIDECO. - Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414 - Director de Fiscalización.
Elaboración de Informes ALFA.	Redacción detallada de un informe que permita dar cuenta de la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Aplicación de la Ficha FIBE.	Implementar el Formato de la Ficha de Información Básica de Emergencia (FIBE) para recopilar datos esenciales sobre la población afectada, sus necesidades y recursos disponibles.	- Director de la DIDECO.
Convocatoria del COGRID Comunal.	Reunión estratégica en función de la evaluación de daños y necesidades.	- Alcalde/Alcaldesa. - COGRID Comunal.
Análisis de la situación de los servicios básicos en zonas afectadas.	Revisión y solicitud de restablecimiento, si corresponde, para las empresas de electricidad, agua y gas en las áreas afectadas.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Aguas Andinas, ENEL y Metrogas.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Realizar gestiones para recuperar la conectividad de las telecomunicaciones en las zonas afectadas, asegurando la comunicación efectiva.	- Encargado de Emergencias Comunales en colaboración con las Direcciones Municipales que harán de nexo con las empresas.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Coordinar la adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de suministros esenciales para la población afectada.	- Director de la DIDECO.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitar apoyo para mantener el orden público en las áreas afectadas, evitando saqueos y disturbios.	- Carabineros. - Bomberos. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinar con autoridades y servicios especializados para el manejo y disposición adecuada de los cadáveres.	- Carabineros. - Director Salud CDS Providencia. - Bomberos. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	Gestionar el apoyo especializado para la identificación de personas fallecidas.	- Carabineros.
Habilitar albergues.	Confirmar y coordinar albergues municipales.	- Administrador Municipal
Habilitar centros de acopio.	Definir lugares que reciban donaciones.	- Director de la DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Definir lugares y coordinar en ellos la distribución eficiente de suministros y ayuda humanitaria en áreas estratégicas de la comuna.	- Director de la DIDECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Gestionar apoyo especializado para atender las necesidades particulares de grupos vulnerables.	- Director de la DIDECO
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinar con organizaciones de protección animal y autoridades para brindar apoyo a animales afectados.	- Director de la DIDECO

Tabla N° 9 Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6 Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, Revisión y Actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia

- a. **Compromiso y Participación Comunitaria.** Fomentar la participación activa de la comunidad en torno a la respuesta ante los eventos que puedan afectar a la población.

Instrumento: Reuniones con la población. La Dirección de Emergencias Comunales (DEC) y la DIDECO organizarán encuentros con información estratégica relacionada con emergencias.

- b. **Recursos y Equipamiento.** Se garantizará la disponibilidad de recursos materiales, financieros y equipos necesarios para la implementación efectiva del plan.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA		VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		
	Fecha: 29-04- 2024		

Instrumento: Inventario. El Municipio se encargará de proveer los recursos que sean necesarios a las Direcciones Operativas, como la DEC, DAOM y DIDECO, unidades que se encargarán de mantener actualizados los inventarios de recursos críticos ante emergencias.

- c. **Formación y Capacitación Continua.** Se tendrán en cuenta las instancias de capacitación que sean relevantes para los miembros del COGRID Comunal.

Instrumento: Mailing y reuniones de ejercicios prácticos. Se programará el envío de información estratégica que se oriente al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades del Comité.

- d. **Coordinación Interinstitucional.** Fomentar la colaboración y coordinación efectiva entre el Comité Comunal de Emergencia y otras instituciones locales, regionales y nacionales.

Instrumento: Reuniones presenciales o en línea con distintos organismos de respuesta y entidades público-privados para fortalecer lazos y aunar criterios en relación con la gestión del riesgo.

- e. **Mejora Continua.** Establecer mecanismos de monitoreo para evaluar la implementación del plan en tiempo real.

Instrumento. FODA. Realizar una evaluación post-evento para identificar las áreas de mejora y ajustar el plan según sea necesario.

Divulgación del Plan

Se realizará una comunicación estratégica para todos los públicos, que permita entregar oportunamente información relevante sobre la emergencia. Se utilizarán medios responsables de comunicación y Redes Sociales.

Externa

Envío físico del Plan Comunal de Emergencia para informar al COGRID Comunal, Organismos Colaboradores, Organismos Técnicos, Delegación Provincial-Regional y otras entidades públicas-privadas que sean necesarias con el objetivo de mantenerse permanentemente informados en esta materia. La información divulgada destacará los objetivos del Plan Comunal, los puntos de encuentro designados y los canales de comunicación establecidos.

Interna

Envío del Plan Comunal por Memo a todas las Direcciones Municipales y Asociación de Seguridad Providencia/1414, comunicando los detalles y protocolos contenidos en el documento.

Definición de un Plan de Capacitación

- **Identificación de Necesidades de Capacitación.** Seleccionar las áreas en las que requieren fortalecimiento, por ejemplo, gestión de información, coordinación de recursos y primeros auxilios, entre otros.
- **Desarrollo de Contenidos de Capacitación.** Elaborar materiales de capacitación que pueden incluir manuales, guías y/o recursos multimedia para garantizar una comprensión integral práctica de los procedimientos de respuesta a emergencias.
- **Implementación y Evaluación Continua.** Se realizarán las actividades que se consignan a continuación. Con el fin de mejorar la gestión, el Encargado de Emergencias Comunales realizará un análisis semestral de las acciones para detectar oportunidades de mejora.

ENTIDAD	ACTIVIDAD	AÑO 2024					
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEM.	OCTUBRE	NOVIEM.	DICIEMB.
MUNICIPIO	Reunión	X					
	Charla			X			
ORGANISMOS TÉCNICOS	Reunión		X				
	Charla				X		

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA							VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							
	Fecha: 29-04- 2024							

ORGANISMOS QUE PARTICIPAN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	Reunión		X				
	Charla				X		
JUNTAS DE VECINOS	Reunión					X	
	Charla		X				X

Cabe destacar que la calendarización de las acciones propuestas, dependerá de la fecha de aprobación del Plan Comunal y la disponibilidad de los convocados.

7.2 Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por la Alcalde/Alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3 Actualización

La actualización del Plan Comunal de Emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA		VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		
	Fecha: 29-04- 2024		

8.Información Adjunta.

8.1 Sistema de Telecomunicaciones

Como usualmente sucede, los teléfonos celulares no mantienen señales durante una catástrofe, es por esa razón que, para asegurar una adecuada comunicación en caso de Emergencias, la Comuna cuenta con un importante Sistema de Telecomunicaciones que permanentemente entra en revisión y se actualiza según los requerimientos necesarios.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Tele comunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna por las unidades operativas municipal. Cantidad total de equipos 559.	14,2 km cuadrados, territorio comunal.	Alcalde/Alcaldesa, Directores y Jefes de Departamento	24 x 7	NO
	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos (Hytera) Cantidad total de equipos 1.	RM	Operaciones de Emergencia Comunal	Pruebas diarias. Emergencia Regional	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Comunal, Regional, Nacional.	Alcalde/Alcaldesa, Directores y Jefes de Departamento	24 x 7	NO
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Comunal, Regional, Nacional.	Alcalde/Alcaldesa, Directores y Jefes de Departamento	24x7	NO
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Comunal, Regional, Nacional.	Alcalde/Alcaldesa, Directores y Jefes de Departamento	24x7	NO
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales Cantidad total de equipos 4.	Comunal, Regional, Nacional.	Alcalde/Alcaldesa, Directores y Jefes de Departamento	24x7	NO

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA		VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		
	Fecha: 29-04- 2024		

8.2 Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Automóvil	Disponible	31	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 4 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camioneta	Disponible	40	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 4 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Furgón	Disponible	1	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 14 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Tolva	Disponible	3	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer 3 Peonetas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Aljibe	Disponible	5	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer 2 Peonetas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Recolector	Disponible	8	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer 3 Peonetas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Plataforma	Disponible	4	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer 2 Peonetas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Veterinario	Disponible	1	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer - 1 Profesional 1 Auxiliar	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Bus	Disponible	7	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 24 Personas	Menor 100	Vehículo
Bus Discapacitados	Disponible	1	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 15 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Minibús	Disponible	2	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 14 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Remolque Cargador Frontal	Disponible	1	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	1 conductor	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Carro Transporte Motos	Disponible	1	Dependencias Municipales	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 Horas	Conductor / Combustible	24 / 7	No Aplica	Menor De 100 Personas	Vehículo Municipal
Carro Arrastre Semáforos Móviles	Disponible	4	Dependencias Municipales	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	No Aplica	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Ambulancia	Disponible	1	Dependencias Municipales	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer - 1 Profesional 1 Paciente	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

8.3 Resumen de albergues comunales

Se han pre establecido 4 lugares como albergues en la comuna de Providencia. Es importante recalcar que esta lista puede incrementarse, reducirse o modificarse según la magnitud de la Emergencia, información que será confirmada por el Administrador Municipal de Providencia en conjunto con las Direcciones Municipales.

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA			4	
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Gimnasio El Aguilucho	Centro Deportivo	20 personas aproximadamente	Información a confirmar según la magnitud de la Emergencia.
2	Gimnasio Santa Isabel	Centro Deportivo	20 personas aproximadamente	Información a confirmar según la magnitud de la Emergencia.
3	HUB Manuel Montt	Centro Comunitario	30 personas aproximadamente	Información a confirmar según la magnitud de la Emergencia.
4	Colegios y Liceos Municipales (a definir según la magnitud de la emergencia)	Centros Educativos	80 personas aproximadamente	Información a confirmar según la magnitud de la Emergencia y los albergues designados por la Autoridad.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			150 personas aproximadamente	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

8.4 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: 29-04-2024		
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/ Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Info. Adicional
1	Evelyn Matthei F.	Municipalidad de Providencia	Alcalde/Alcaldesa	Titular	evelyn.matthei@providencia.cl	+569 91061163	--
2	Carol Vargas R.	Municipalidad de Providencia	Administradora Municipal	Suplente	carol.vargas@providencia.cl	+569 91061163	--
3	Manuel Mediano F.	Municipalidad de Providencia	Encargado Emergencias Comunes	Titular	mmediano@providencia.cl	+569 98254505	--
4	Ramón Araya D.	Municipalidad de Providencia	Jefe Operaciones de Emergencias	Suplente	raraya@providencia.cl	+569 65999259	--
5	Rodrigo Vargas M.	13° Compañía de Bomberos	Capitán	Titular	capitan@13.cbs.cl	+569 5698 5110	--
6	Sebastián Mocarquer G.	14° Compañía de Bomberos	Capitán	Suplente	capitan@14.cbs.cl	+569 9939 1275	--
7	Sergio Cabezas N.	19° Comisaría de Providencia	Comisario	Titular	sergiocabezasneira@gmail.com	+569 98015464	--
8	Gonzalo Muñoz D.	19° Comisaría de Providencia	Subcomisario 1	Suplente	gonzalo.munozd@gmail.com	+569 76643222	--
9	Edgard Reyes T.	19° Comisaría de Providencia	Subcomisario 2	Suplente	e.reyes@carabineros.cl	+569 85029186	--
10	M. Ivonne Johannsen S.	Municipalidad de Providencia	Directora de Fiscalización	Titular	mijs@providencia.cl	+569 98797122	--
11	Marcela Ortiz R.	Municipalidad de Providencia	Jefa Coordinación Fiscalización	Suplente	marcela.ortiz@providencia.cl	+569 87439669	--
12	Mirna Campos R.	Municipalidad de Providencia	Jefa Operaciones Fiscalización	Suplente	mirna.campos@providencia.cl	+569 39109420	--
13	Rocío Brizuela C.	1414 Seguridad Providencia	Directora 1414	Titular	rocio.brizuela@seguridadprovidencia.cl	+569 52186763	--
14	Juan F. Díaz de Valdés A.	1414 seguridad Providencia	Sub Director	Suplente	juan.diazvaldes@seguridadprovidencia.cl	+569 77917298	--
15	Jorge Barahona H.	1414 seguridad Providencia	Jefe de Operaciones	Suplente	jorge.barahona@seguridadprovidencia.cl	+569 59308340	--

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-04- 2024	

8.3 Resumen de albergues comunales

Se han pre establecido 4 lugares como albergues en la comuna de Providencia. Es importante recalcar que esta lista puede incrementarse, reducirse o modificarse según la magnitud de la Emergencia, información que será confirmada por el Administrador Municipal de Providencia en conjunto con las Direcciones Municipales.

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA		4		
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Gimnasio El Aguilucho	Centro Deportivo	20 personas aproximadamente	Información a confirmar según la magnitud de la Emergencia.
2	Gimnasio Santa Isabel	Centro Deportivo	20 personas aproximadamente	Información a confirmar según la magnitud de la Emergencia.
3	HUB Manuel Montt	Centro Comunitario	30 personas aproximadamente	Información a confirmar según la magnitud de la Emergencia.
4	Colegios y Liceos Municipales (a definir según la magnitud de la emergencia)	Centros Educativos	80 personas aproximadamente	Información a confirmar según la magnitud de la Emergencia y los albergues designados por la Autoridad.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			150 personas aproximadamente	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales

 Providencia	Comuna de Providencia	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Incendio Estructural	Página 2 de 13
	Fecha: 2-05-2024	

INDICE

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población	11
3.2.4.	Plano de Evacuación	12
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	12
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	12
4.	Información Adjunta.....	13

 Providencia	Comuna de Providencia	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Incendio Estructural	Página 3 de 13
	Fecha: 2-05-2024	

1. Introducción

El siguiente Anexo del Plan Comunal de Emergencia aborda la amenaza de incendios estructurales, un riesgo omnipresente que requiere planes de prevención, capacitación hacia las comunidades y un sistema de acciones coordinadas que promuevan la seguridad y resiliencia de la comunidad entera.

Es importante destacar que, como cualquier otra localidad, Providencia enfrenta el riesgo constante de incendios estructurales, un fenómeno que puede surgir en cualquier momento y en cualquier lugar de la comuna por diversas razones, como accidentes domésticos, eventos industriales, condiciones climáticas adversas o actos intencionales, entre otros. Estos eventos han resaltado la importancia de contar con estrategias claras y procedimientos operativos para salvaguardar vidas, propiedades e infraestructuras.

Por ese motivo, este documento tiene como horizonte establecer protocolos eficaces para la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante incendios estructurales. Se abordarán aspectos como: los sistemas de alerta, los roles y funciones de los organismos involucrados, la coordinación con las distintas instituciones que forman parte importante del quehacer comunal y el papel estratégico que cumple el COGRID Comunal de Providencia.

1.1. Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• Objetivo Específicos:

- Establecer un Sistema de Coordinación Interinstitucional.
- Clarificar los roles y responsabilidades específicos de cada organismo involucrado en la respuesta a incendios estructurales.
- Desarrollar mecanismos para la identificación, movilización y gestión de recursos y capacidades disponibles, asegurando una respuesta coordinada y eficaz ante emergencias por incendios estructurales.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

• Cobertura

Comuna de Providencia

• Amplitud

El Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) de Providencia está conformado permanentemente por las autoridades que se señalan a continuación, cada una desempeñando un rol específico de acuerdo con sus competencias y capacidades, en línea con la legislación vigente:

1. Alcalde/Alcaldesa.
2. Encargado de la Dirección de Emergencias Comunes (Secretaría Técnica/Ejecutiva).
3. Comisario o la mayor autoridad comunal de Carabineros de Chile.
4. Representante del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Además de los organismos del Comité Comunal para la GRD, el Alcalde/Alcaldesa podría convocar, según las características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la emergencia, a distintos organismos, unidades y/o representantes de entidades como:

1. Administración Municipal de Providencia.
2. Asociación de Seguridad Providencia/1414.
3. Corporación de Desarrollo Social de Providencia. CDS Salud y CDS Educación.
4. Dirección de Comunicaciones de Providencia.

 Providencia	Comuna de Providencia	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Incendio Estructural	Página 4 de 13
	Fecha: 2-05-2024	

- 5. Dirección de Desarrollo Comunitario de Providencia.
- 6. Dirección de Fiscalización de Providencia.
- 7. Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición de Providencia.
- 8. Empresas de suministros básicos. Aguas Andinas, ENEL y Metrogas.

- **Alcance**
El alcance de este plan se centra en la amenaza específica de incendios estructurales.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza de incendios estructurales es transversal, es una realidad a la que no escapa la comuna de Providencia. Representa un riesgo significativo, incluso vital, para las personas, sus bienes y el bienestar de la comunidad entera.

Podemos recordar que sólo hace unas décadas, en marzo de 1981, se incendió la Torre Santa María, en ese entonces, el edificio más alto del país con 30 pisos de altura (110 m.) Construida en el año 1978, sufrió una de las emergencias más dramáticas del país, dejando como saldo 11 fallecidos, incluido un bombero.

Al margen de la conmoción pública que creó este lamentable siniestro, dejó importantes lecciones tanto a la comunidad, como autoridades y opinión pública en general: se modificaron diversas normativas y se activó la necesidad de adquirir carros bombas, con elementos acordes para el combate de incendios en altura.

Y es que los incendios estructurales son una amenaza permanente. Pueden alcanzar temperaturas superiores a 1000°C, comprometiendo la resistencia de materiales como el acero y el hormigón. La velocidad de propagación puede ser de hasta 5 metros por segundo, multiplicando rápidamente el área afectada. La toxicidad del humo es un riesgo adicional: la concentración de monóxido de carbono puede ser letal.

Este tipo de emergencias son, por supuesto, proclives de ocurrir en cualquier momento y lugar de la comuna, lo que exige la prevención y preparación constante de todos. Pueden desencadenarse por una variedad de razones, como fallas eléctricas, descuidos con fuego abierto, fallos en sistemas de calefacción, o incluso por acciones intencionales.

De acuerdo a estadísticas del Cuerpo de Bomberos de Santiago, sólo en la Región Metropolitana, se registraron 4.585 llamados por este tipo de emergencias entre el 1/12/2022 y el 29/12/2023¹.

En el caso de nuestra comuna, una vulnerabilidad importante es la existencia de edificaciones antiguas que, en términos generales, presentan materiales antiguos, con instalaciones obsoletas -tanto eléctricas como de alcantarillado, construcciones que son anteriores a la norma sismo resistente y edificios antiguos sobre 4 pisos que presentan riesgo por tener menos protecciones pasivas concebidas en su diseño original.

Por otra parte, la presencia de cités en el sector norponiente de Providencia -hacia Avenida Vicuña Mackenna- y el suroriente de la comuna -hacia Tobalaba-, añade complejidad al panorama, ya que estas estructuras compactas pueden aumentar la velocidad de propagación de incendios estructurales y dificultar las labores de respuesta y evacuación. Asimismo, en los límites comunales norponiente y suroriente de Providencia, existe una alta concentración de edificios con fachadas continuas, lo que presenta un riesgo adicional por la interconexión en las mismas.

Es importante considerar también que la comuna cuenta con zonas de alto tránsito por la variada oferta de negocios que mantiene. Los centros gastronómicos que rodean Avenida Providencia, Bellavista, Manuel Montt, Avenida Italia y Avenida Tobalaba, concentran polos comerciales cuyos restaurantes podrían verse afectados de no haber mantención en equipamientos como campanas y extractores de aire.

¹ Sistema de Información Bomberil. (2024).

2.2. Zonificación de la Amenaza

No existe una zonificación precisa pues esta es una amenaza presente en todo el territorio comunal.

Considerando ese antecedente, pues nos parece fundamental no concentrar la preocupación en algunos aspectos, podemos mencionar que el año 2019 se llevó a cabo un estudio para identificar edificaciones proclives a incendios estructurales. Es importante recalcar que el estudio no es una muestra representativa.

En primera instancia se identificaron edificios construidos antes de 1993, año en que se promulgó una importante modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC)² que exige a las a las edificaciones en altura una mayor protección contra incendios. Además, debían ser construcciones con un mínimo de 100 habitantes y con más de 4 pisos.

Adicionalmente, se incorporaron las edificaciones de fachada continua, es decir aquellas sin muro cortafuego, que presentan un mayor riesgo de propagación de fuego al no existir barreras eficientes o elementos de protección que eviten su propagación, ya sea en sentido horizontal o vertical.

En ese escenario, si bien la amenaza de incendio estructural comprende todo el territorio local, los antecedentes que se exponen a continuación son el resultado de un estudio que abarcó sólo una parte de la comuna, pero sirven como un primer paso para futuros proyectos que permitan trabajar en prevención y resiliencia de la comuna entera.

Con los criterios aplicados, se consignó un desglose de datos con edificios de más de 100 habitantes por y más de 4 pisos. El análisis arrojó un total de 20.604 habitantes concentrados en 6.868 departamentos, a los cuales, si agregamos las 1.376 fachadas continuas, resultan 8.244 inmuebles más vulnerables donde habitan aproximadamente 24.732 habitantes.

UV	EDIFICIOS CONSTRUIDOS ANTES DE 1993	TOTAL EDIFICIOS CON MAS DE 4 PISOS Y MAS 100 HABITANTES	TOTAL DEPARTAMENTOS QUE EN EDIFICIO CONCENTRAN MAS DE 100 HABITANTES Y TIENEN MAS DE 4 PISOS (A)	TOTAL HABITANTES ESTIMADOS	TOTAL FACHADA CONTINUA	FACHADA CONTINUA RESIDENCIAL (B)	FACHADA CONTINUA MIXTO (C)	FACHADA COMERCIAL	TOTAL INMUEBLES VULNERABLES (A+B+C)	TOTAL HABITANTES ESTIMADOS
2	142	10	649	1.947	25	8	0	17	657	1.971
3	92	31	2489	7.467	0	0	0	0	2.489	7.467
6	75	4	165	495	579	336	19	224	520	1.560
7	93	7	564	1.692	0	0	0	0	564	1.692
8	144	20	921	2.763	0	0	0	0	921	2.763
13	19	3	603	1.809	323	297	11	15	911	2.733
14	160	5	637	1.911	92	83	3	6	723	2.169
15	32	4	516	1.548	468	393	37	38	946	2.838
16	100	2	324	972	280	157	32	91	513	1.539
Total	857	86	6868	20.604	1767	1274	102	391	8.244	24.732

Edificios vulnerables ante la amenaza de Incendio Estructural en Providencia.
Fuente: Registro de la Dirección de Emergencias Comunes. (2019)

Una vez obtenida esa información, se extrajo una muestra para trabajar en 36 edificios residenciales, con el fin de conocer a fondo la realidad de esas comunidades y trabajar en ellos proyectos de piloto de prevención, que pueden ser replicados en distintos sectores de la comuna:

- Torres de Tajamar. Providencia a la altura del 1.100
- Carlos Antúnez, entre La Concepción y Marchant Pereira.
- Parque Bustamante con Francisco Bilbao.
- Torres Empart. Providencia con Carlos Antúnez.
- Torres de Francisco Bilbao con Tobalaba
- Torres de Antonio Varas con Francisco Bilbao

² Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile. (2023).



Edificios residenciales antiguos de Providencia con más de 4 pisos.
Fuente: Registro de la Dirección de Emergencias Comunes. (2019)

RESUMEN CATASTRADOS

36 EDIFICIOS RESIDENCIALES: 3400 departamentos / 10.000 habitantes

•	ANTIGÜEDAD EDIFICACIÓN:	1926-2000
•	CERTIFICACIÓN GAS SEC:	50%
•	RED SECA:	22%
•	CAJA ESCALA PRESURISADA:	6%
•	ZONA SEGURA:	42%
•	PLAN EVACUACIÓN:	33%
•	BRIGADAS DE EMERGENCIA:	14%
•	RAMPA DE ACCESO (Movilidad Reducida):	75%
•	CATASTRO ADULTO MAYOR:	14%
•	CATASTRO PERSONAS MOV REDUCIDA:	19%
•	CATASTRO DE MASCOTAS:	8%
•	ACCESO UNIDADES EMERGENCIA:	47%
•	MANTENCIÓN RED SECA:	8%

Edificios vulnerables ante la amenaza de Incendio Estructural en Providencia.
Fuente: Registro de la Dirección de Emergencias Comunes. (2019)

Este levantamiento permitió conocer la realidad de las edificaciones antiguas en altura de la comuna, análisis que permitió extraer información estratégica para los trabajos de prevención en todo Providencia. Pues, aunque la amenaza de incendios estructurales es transversal, se pueden sacar lecciones que promuevan el bienestar de toda la población.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición a la amenaza de incendios está presente en toda la comuna. Por lo que no sólo es un riesgo para los 142.072 habitantes de Providencia, sino que también, para quienes transitan por la comuna.

Sin embargo, de acuerdo a las cifras del estudio anterior, podríamos analizar que en los sectores más vulnerables son aquellos que concentran edificaciones antiguas en altura. Esto corresponde a 6.868 departamentos que concentran más de 100 habitantes y que en total, albergan a 20.604 personas.

Mientras que las unidades del sur poniente y norponiente de Providencia, así como la unidad vecinal suroriente de la comuna, concentran 1.767 inmuebles de fachada continua, de los cuales 1.274 son de uso residencial y 102 de uso mixto. Eso arroja que existe un total de 8.244 inmuebles de mayor vulnerabilidad en los que viven 24.732 personas aproximadamente.

UV	EDIFICIOS CONSTRUIDOS ANTES DE 1993	TOTAL EDIFICIOS CON MAS DE 4 PISOS Y MAS 100 HABITANTES	TOTAL DEPARTAMENTOS QUE EN EDIFICIO CONCENTRAN MAS DE 100 HABITANTES Y TIENEN MAS DE 4 PISOS (A)	TOTAL HABITANTES ESTIMADOS	TOTAL FACHADA CONTINUA	FACHADA CONTINUA RESIDENCIAL (B)	FACHADA CONTINUA MIXTO (C)	FACHADA COMERCIAL	TOTAL INMUEBLES VULNERABLES (A+B+C)	TOTAL HABITANTES ESTIMADOS
2	142	10	649	1.947	25	8	0	17	657	1.971
3	92	31	2489	7.467	0	0	0	0	2.489	7.467
6	75	4	165	495	579	336	19	224	520	1.560
7	93	7	564	1.692	0	0	0	0	564	1.692
8	144	20	921	2.763	0	0	0	0	921	2.763
13	19	3	603	1.809	323	297	11	15	911	2.733
14	160	5	637	1.911	92	83	3	6	723	2.169
15	32	4	516	1.548	468	393	37	38	946	2.838
16	100	2	324	972	280	157	32	91	513	1.539
Total	857	86	6868	20.604	1767	1274	102	391	8.244	24.732

Edificios vulnerables ante la amenaza de Incendio Estructural en Providencia.
Fuente: Registro de la Dirección de Emergencias Comunes. (2019)

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

 Providencia	Comuna de Providencia	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Incendio Estructural	Página 8 de 13
	Fecha: 2-05-2024	

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Patrullaje preventivo 24/7 en la comuna que permita dar cuenta de situaciones de riesgo que deban ser consideradas para análisis de Emergencias Comunes.	- Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - Encargado de Emergencias Comunes.
	Actividades periódicas de Prevención ante la amenaza de incendio estructural entre la comunidad en general, vecinos y contribuyentes.	- Encargado de Emergencias Comunes. - Bomberos. - Director de la DIDECO
Amarilla	Convocatoria al COGRID Comunal según lo establezca el Alcalde/Alcaldesa con relación a los antecedentes recibidos.	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunes.
	Activar los planes de contingencia locales para coordinar las acciones de respuesta ante posibles emergencias.	- Encargado de Emergencias Comunes. - Bomberos
	Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal.	- Encargado de Emergencias Comunes. - Direcciones Municipales que establezca Alcalde/Alcaldesa
	Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.).	- Bomberos. - Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunes. - Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y los medios de comunicación.	- Bomberos. - Director de Comunicaciones de Providencia. - Director de la DIDECO
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Bomberos. - Encargado de E. Comunes. - Director de la Asociación Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
Roja	Convocatoria al COGRID Comunal.	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunes.
	Movilizar equipos de rescate y asistencia para proporcionar ayuda a las personas.	- Bomberos. - Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
	Ejecución del proceso de evacuación.	- Bomberos. - Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunes. - Organismos de Respuesta.
	Análisis y evaluación de necesidades en terreno en distintos puntos de la comuna.	- Bomberos. - Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - Director de la DIDECO
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Director de Comunicaciones de Providencia. - Director de la DIDECO
	Vocería ante la comunidad y los medios.	- Alcalde/Alcaldesa

 Providencia	Comuna de Providencia	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Incendio Estructural	Página 9 de 13
	Fecha: 2-05-2024	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Solicitud de información permanente y monitoreo de la situación en general.	- Encargado de Emergencias Comunes

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alerta/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	El Encargado de Emergencias Comunes será el responsable de informar antecedentes relevantes de la situación comunal a Sinapred.	- Encargado de Emergencias Comunes.
Monitoreo comunal permanente.	Patrullajes preventivos sistemáticos que permitan dar cuenta del estado de la comuna.	- Director de la A. Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
Comprobar disposición de stock crítico.	Monitoreo de recursos en las dependencias municipales.	- El Encargado de Emergencias Comunes solicitará información a las Direcciones Municipales.
Sistematizar la información comunal.	Realizar un catastro de información preliminar recibida de las unidades operativas para su sistematización.	- Encargado E. Comunes. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Dirección de Fiscalización.
Activar el Plan de E° y su anexo respectivo por amenaza.	Activar el Plan de Emergencia Comunal de Providencia y los anexos de amenaza en caso que corresponda.	- Encargado de Emergencias Comunes.
Convocar al COGRID Comunal.	Evaluar la situación, analizar cursos de acción y determinar tareas a realizar.	- Alcalde/Alcaldesa. - COGRID Comunal.
Elaborar Informes ALFA (si corresponde).	Redacción detallada de un informe que permita dar cuenta de la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunes.
Mantener permanente contacto con distintos organismos.	Coordinar acciones con Direcciones Municipales, los distintos organismos y las empresas público-privadas que sean relevantes de contactar según la emergencia que afecte el territorio.	- Encargado de Emergencias Comunes.
Establecer comunicación directa, fluida y oportuna con Comunicaciones.	Facilitar la entrega de información estratégica a la unidad de comunicaciones del municipio, a fin de que puedan elaborar contenidos relevantes para la población.	- Encargado de Emergencias Comunes. - Director de Comunicaciones de Providencia.
Informar a la población.	La vocería principal la tendrá el Alcalde/Alcaldesa (o a quien este último designe) para informar la situación comunal en los medios masivos de comunicación.	- Alcalde/Alcaldesa o quien designe caso a caso.
Determinar las áreas de afectación según las consecuencias de los incendios estructurales.	Análisis de los riesgos detectados y propuestas de mitigación. Si se requiere, se podrá solicitar la evaluación de organismos técnicos, además del Mando Conjunto en terreno, Emergencias Comunes y otros colaboradores.	- Bomberos. - Encargado de Emergencias Comunes.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar la disponibilidad y condiciones de los albergues en la comuna, asegurando su preparación para posibles evacuaciones.	- Director de la DIDECO
Levantamiento de antecedentes de la población.	Recopilar en terreno la información relevante sobre la población general y, particularmente de aquellas en situación de vulnerabilidad, que	- Encargado de Emergencias Comunes quien solicitará la

 Providencia	Comuna de Providencia	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Incendio Estructural	Página 10 de 13
	Fecha: 2-05-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	permita a las autoridades tomar decisiones informadas.	información a las Direcciones Municipales.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Evaluar la situación que afecta a la comuna e implementar las medidas que se confirmen desde el COGRID.	- Encargado de Emergencias Comunales.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar datos detallados sobre la emergencia, evaluando el impacto y las acciones en desarrollo.	- Encargado de Emergencias Comunales quien canalizará la información de las diferentes entidades y organismos de la comuna.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Analizar la información recopilada, evaluar la magnitud de la emergencia y priorizar las acciones y recursos necesarios para una respuesta efectiva. La priorización de acciones se evaluará en torno a la capacidad de respuesta y la población más vulnerable.	- Bomberos. - Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la DIDECO. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414.
Orientación técnica según la emergencia.	Solicitud de antecedentes, asesoría o evaluación técnica para la gestión de información según el evento que esté afectando a la comuna.	- Bomberos.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De ser instruido por el COGRID Comunal, se solicitarán recursos internos-externos para enfrentar la emergencia, comunicándose con instancias regionales y comunas cercanas si es necesario.	- Encargado de Emergencias Comunales.

 Providencia	Comuna de Providencia	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Incendio Estructural	Página 11 de 13
	Fecha: 2-05-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria COGRID Comunal.	Reunión ejecutiva para la coordinación de acciones y asignación de responsabilidades.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Elaboración de Informes ALFA.	Redacción detallada de un informe que permita dar cuenta de la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Activación de proceso de evacuación (si aplica, según emergencia).	De requerir evacuación, se realizará siguiendo las instrucciones de los organismos colaboradores, asegurando siempre el mayor resguardo de la población.	- Bomberos. - Carabineros. - Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la A. Seguridad Providencia/1414.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Desplegar equipos especializados y coordinar operaciones de búsqueda y rescate para localizar y ayudar a personas atrapadas o en peligro.	- Bomberos. - Carabineros.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinar esfuerzos para rescatar y cuidar a mascotas y animales de compañía afectados por la emergencia.	- Bomberos. - Carabineros. - Director de la DIDECO.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar con servicios de salud para proporcionar apoyo logístico y recursos necesarios para mantener la operatividad de servicios críticos.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director Salud CDS Providencia.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Movilizar y coordinar voluntarios locales capacitados para brindar asistencia humanitaria y apoyo a la comunidad.	- Encargado de Emergencias Comunales quien solicitará colaboración a las Direcciones Municipales. - Director de la DIDECO.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

Por las características de esta amenaza, no es posible definir a priori un área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

CENTRO DE OPERACIONES	LUGAR	DIRECCIÓN
Principal	19° Comisaría de Providencia / Central de Seguridad 1414	Miguel Claro N° 300
Alternativo N° 2	13° Compañía de Bomberos de Providencia	Elíodoro Yáñez N° 975
Alternativo N° 3	Dirección de Fiscalización	Pedro de Valdivia N° 706

Centros de Acopio

Se puede utilizar la instalación municipal de Avenida Providencia 1550, sin perjuicio de que se puedan designar otros de acuerdo a la magnitud de la emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Bomberos: El Cuerpo de Bomberos de Providencia desempeñará un papel fundamental en la alerta a la población. A través de sus carros, se emitirán señales acústicas y visuales para comunicar la amenaza de el incendio estructural.

 Providencia	Comuna de Providencia	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Incendio Estructural	Página 12 de 13
	Fecha: 2-05-2024	

Carabineros: Se utilizará el sistema de sirenas de vehículos de emergencia de Carabineros para alertar a la población. Además, se coordinará con las unidades policiales desplegadas en la comuna para la entrega de información.

Asociación de Seguridad Providencia/1414 y Dirección de Fiscalización: Dispondrán recursos y personal operativo para recorrer la comuna y colaborar en las tareas que complementen la alerta de Carabineros y Bomberos.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación se estructura, de manera general, en cinco hitos clave que se describen a continuación:

- i. **Evento.** Incendios estructurales.
- ii. **Alerta/Alarma.** Se activan medios locales como sirenas, altavoces y otros sistemas de alerta por parte de Bomberos, Carabineros, Seguridad Providencia 1414 y/o la Dirección de Fiscalización.
- iii. **Evacuación.** Se implementan acciones según cada emergencia.
- iv. **Encuentro.** Los evacuados se dirigen a las áreas de seguridad que haya designado Bomberos. En el caso de las comunidades que deben contar con un Plan de Emergencias y Evacuación, se regirán por lo establecido en sus antecedentes.
- v. **Retorno.** De acuerdo a lo que instruya Bomberos, la comunidad afectada podrá retornar a sus actividades habituales en el lugar que corresponda.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realizará una evaluación detallada de los daños causados, identificando las necesidades inmediatas de la población evacuada y las áreas afectadas.	• Director de la DIDECO. • Bomberos.
Convocatoria de organismos adicionales al COGRID Comunal.	Se convocarán organismos adicionales según sea necesario para reforzar la capacidad de respuesta del Comité.	• Encargado de Emergencias Comunales.
Habilitar y administrar albergues.	Se identificarán lugares seguros y se habilitarán albergues para recibir a la población evacuada, asegurando condiciones adecuadas y servicios básicos.	- Director de la DIDECO. - Administrador Municipal.
Habilitar centros de acopio.	Se establecerán centros de acopio estratégicos para recibir donaciones y suministros necesarios, asegurando una gestión eficiente de los recursos.	- Director de la DIDECO.
Habilitar centros de distribución.	Se crearán centros de distribución para coordinar y facilitar la entrega de recursos a las zonas afectadas, asegurando una distribución equitativa.	- Director de la DIDECO.
Promover el resguardo de los animales de compañía.	Se implementarán medidas para promover su bienestar en la medida de lo posible.	- Director de la DIDECO.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 Providencia	Comuna de Providencia	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Terremoto	Página 13 de 13
	Fecha: 2-05-2024	

4. Información Adjunta

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Automóvil	Disponible	31	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 4 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camioneta	Disponible	40	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 4 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Furgón	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 14 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión tolva	Disponible	3	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer 3 peonetas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión aljibe	Disponible	5	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer 2 peonetas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión recolector	Disponible	8	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer 3 peonetas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión plataforma	Disponible	4	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer 2 peonetas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión clínica veterinaria	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer - 1 profesional 1 auxiliar	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Bus	Disponible	7	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 24 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Bus discapacitados	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 15 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Minibús	Disponible	2	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 14 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Remolque cargador frontal	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	1 conductor	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Carro transporte motos	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	No aplica	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Carro arrastre semáforos móviles	Disponible	4	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	No aplica	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Ambulancia	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer - 1 profesional 1 paciente	Menor de 100 personas	Vehículo municipal

Recursos y Capacidades Comunes.
Fuente: Plan Comunal de Emergencia (2024).

 Providencia	Comuna de Providencia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	Anexo Plan por Amenaza de Sismo de Mayor Intensidad	Página 1 de 14
	Fecha: 2-05-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Sismo de Mayor Intensidad

Municipalidad de Providencia

 Providencia	Comuna de Providencia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	Anexo Plan por Amenaza de Sismo de Mayor Intensidad	Página 2 de 14
	Fecha: 2-05-2024	

INDICE

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	8
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población	11
3.2.4.	Plano de Evacuación	12
3.2.5.	Proceso de Evacuación	12
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	12
4.	Información Adjunta	14

	Comuna de Providencia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	Anexo Plan por Amenaza de Sismo de Mayor Intensidad	Página 3 de 14
	Fecha: 2-05-2024	

1. Introducción

La amenaza sísmica representa uno de los riesgos naturales más devastadores que podemos enfrentar en el territorio local. Históricamente nuestro país ha experimentado eventos telúricos que han dejado un impacto considerable en la seguridad de la población y la infraestructura.

Nuestra comuna no está ajena a este acontecimiento. El terremoto de 2010 evidenció la vulnerabilidad de las edificaciones antiguas de Providencia y resaltó la necesidad apremiante de fortalecer la infraestructura para enfrentar eventos sísmicos futuros.

En esa línea, este Plan se constituye como un marco operativo crucial para la gestión de situaciones de emergencia derivadas de eventos telúricos que puedan impactar nuestra comuna. La frecuencia y la magnitud de estos fenómenos, exigen un trabajo sistemático y permanente en torno a la preparación y protección de la toda comunidad.

Siguiendo las directrices del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, en este documento se abordarán aspectos como: los sistemas de alerta, los roles y funciones de los organismos involucrados en el quehacer comunal, la coordinación con las distintas instituciones que forman parte de Providencia y el papel estratégico que cumple el COGRID Comunal.

Es crucial subrayar que la información proporcionada en este plan se ajusta a la realidad y a las características específicas de Providencia. En ese espíritu, creemos que la colaboración estrecha entre la municipalidad, los organismos de respuesta y la comunidad, es esencial para fortalecer la resiliencia ante la amenaza sísmica y para salvaguardar la seguridad y bienestar de todos los habitantes.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer un Sistema de Coordinación Interinstitucional.
- Clarificar los roles y responsabilidades específicos de cada organismo involucrado en la respuesta a terremotos.
- Desarrollar mecanismos para la identificación, movilización y gestión de recursos y capacidades disponibles, asegurando una respuesta coordinada y eficaz ante emergencias por sismos de mayor intensidad.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura**

Comuna de Providencia

- **Amplitud**

El Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) de Providencia está conformado permanentemente por las autoridades que se señalan a continuación, cada una desempeñando un rol específico de acuerdo con sus competencias y capacidades, en línea con la legislación vigente:

1. Alcalde/Alcaldesa.
2. Encargado de la Dirección de Emergencias Comunales (Secretaría Técnica/Ejecutiva).
3. Comisario o la mayor autoridad comunal de Carabineros de Chile.
4. Representante del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

 Providencia	Comuna de Providencia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	Anexo Plan por Amenaza de Sismo de Mayor Intensidad	Página 4 de 14
	Fecha: 2-05-2024	

Además de los organismos del Comité Comunal para la GRD, el Alcalde/Alcaldesa podría convocar, según las características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la emergencia, a distintos organismos, unidades y/o representantes de entidades como:

1. Administración Municipal de Providencia.
2. Asociación de Seguridad Providencia/1414.
3. Corporación de Desarrollo Social de Providencia. CDS Salud y CDS Educación.
4. Dirección de Comunicaciones de Providencia.
5. Dirección de Desarrollo Comunitario de Providencia.
6. Dirección de Fiscalización de Providencia.
7. Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición de Providencia.
8. Empresas de suministros básicos. Aguas Andinas, ENEL y Metrogas.
9. Organismos Técnicos como el Centro Sismológico Nacional, entre otros.

- **Alcance**
El alcance de este Plan se centra en la amenaza específica de eventos relacionados con amenaza de sismos de mayor intensidad que afecten las personas, sus bienes y la infraestructura de una parte o de todo el territorio local enfrentado a una emergencia de esta naturaleza.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

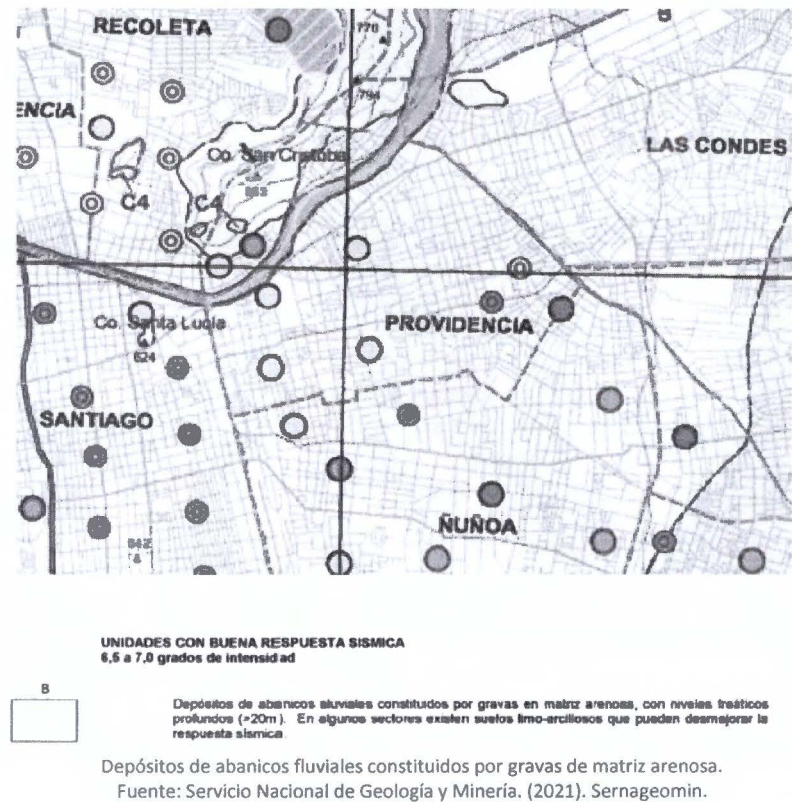
2.1. Descripción de la Amenaza

Chile, ubicado en el Cinturón de Fuego del Pacífico¹, se encuentra expuesto a una alta actividad sísmica debido a la interacción de placas tectónicas. Esta ubicación geográfica nos ha convertido en uno de los países más afectados por terremotos a nivel mundial. Sólo en las últimas décadas, se han registrado eventos sísmicos de gran magnitud e intensidad que han sacudido de manera implacable el territorio, dejando un lamentable legado de destrucción y pérdidas humanas significativas.

Por ese motivo, la amenaza de sismo es una de las más latentes en nuestra comuna debido a su condición de comuna mediterránea de la región central. Un evento de esta naturaleza puede tener consecuencias devastadoras en términos de daños materiales, riesgo de incendios estructurales, pérdida de vidas humanas, daño en el medio ambiente, fauna, flora y una importante reducción de la actividad comunal por las alteraciones significativas que se dan en el entorno. Los servicios básicos, como el suministro de agua y electricidad, podrían verse interrumpidos, exacerbando las dificultades de la población afectada. La infraestructura crítica, como clínicas y hospitales, también puede sufrir daños considerables, afectando la capacidad de respuesta y recuperación local.

¹ Centro Sismológico Nacional. (2022).

A continuación, vemos en la imagen un mapa de riesgo elaborado por el Servicio Nacional de Geología y Minería, SERNAGEOMIN, con el parámetro cualitativo de los efectos esperados durante un evento sísmico que depende de dos conjuntos de variables: a) La magnitud, duración y frecuencia de los frentes de onda, determinados por la naturaleza del evento y la distancia al mismo. b) Factores como las características geológicas del subsuelo y la topografía, que condicionan la amplificación de las ondas sísmicas. El ejercicio tomó en cuenta las unidades geológicas de la Región Metropolitana, en especial del relleno sedimentario, para un escenario de un sismo similar al terremoto del 3 de marzo de 1985 (Mw 7.8)². En la imagen se aprecian los depósitos de abanicos aluviales constituidos por gravas en matriz arenosa, con niveles freáticos profundos



(>20m)³. En algunos sectores existen suelos limo-arcillosos que pueden desmejorar la respuesta sísmica. Estas características le confieren al sustrato una *buena respuesta sísmica*.

En nuestra comuna, el registro histórico señala que el último gran sismo del 2010 de la zona central, generó afortunadamente consecuencias de poca relevancia.

Durante las semanas posteriores, la Central de Información Comunal de Providencia⁴, que el 2010 dependía de Seguridad Municipal, recibió 1404 solicitudes de inspección en inmuebles los que, en su mayoría, no tenían daños de consideración. Dentro de esas peticiones, 14 fueron inmuebles localizados en Zonas de Conservación Histórica de la comuna, sin mayor afectación.

N°	Dirección	Zona Patrimonial
1	Eliodoro Yáñez N° 1328	Población William Noon
2	Alberto Magno N° 1376	Población William Noon
3	Eliodoro Yáñez N° 1382	Población William Noon

N°	Dirección	Zona Patrimonial
8	General Bari N° 237	Población General Salvo
9	General Bari N° 247	Población General Salvo
10	General Parra N° 634	Población General Salvo

² Centro Sismológico Nacional. (2023)

³ Servicio Nacional de Geología y Minería. (2021)

⁴ En el año 2010, la Central de Información Comunal dependía administrativamente de la entonces Dirección de Seguridad Vecinal de Providencia. Las cifras corresponden al archivo interno municipal.

 Providencia	Comuna de Providencia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	Anexo Plan por Amenaza de Sismo de Mayor Intensidad	Página 6 de 14
	Fecha: 2-05-2024	

N°	Dirección	Zona Patrimonial	N°	Dirección	Zona Patrimonial
4	Eulogia Sánchez N° 048	Población General Salvo	11	Manuel Montt N° 1587	Población William Noon
5	General Bari N° 195	Población General Salvo	12	Manuel Montt N° 484	Población William Noon
6	General Bari N° 205	Población General Salvo	13	Manuel Montt N° 520	Población William Noon
7	General Bari N° 224	Población General Salvo	14	Manuel Montt N° 522	Población William Noon

Daños en las construcciones post terremoto 2010.
Fuente: Elaboración propia. Registro Municipalidad de Providencia. (2011)

Del total de solicitudes, sólo en 3 tuvieron consecuencias que ameritaron medidas ingenieriles de corrección. Se trató de Eliodoro Yáñez N° 1280, Providencia N° 1619 (Iglesia de la Divina Providencia) y Los Leones N° 1300.

Dirección	Gestión	Cierre del proceso
Eliodoro Yáñez N° 1280	Con D. EX 614 del 15/3/2010, se dispuso demoler la copa de agua del edificio con fisura en dinteles.	Edificio 100% habitable
Providencia N° 1619	Con Memo 4511 del 5/3/2010, se aprobó la demolición de la Cúpula de la Iglesia de la Divina Providencia.	El municipio ejecutó el proyecto de recuperación del campanario. Iglesia 100% recuperada.
Los Leones N° 1300	Con D. EX 540 del 8/3/2010, se ordenó el desalojo temporal del edificio por fallas estructurales.	Edificio 100% habitable.

Daños en las construcciones post terremoto 2010.
Fuente: Elaboración propia. Registro Municipalidad de Providencia. (2011)

Excepto por los inmuebles señalados, en la comuna no se consignaron daños mayores.

2.2. Zonificación de la Amenaza

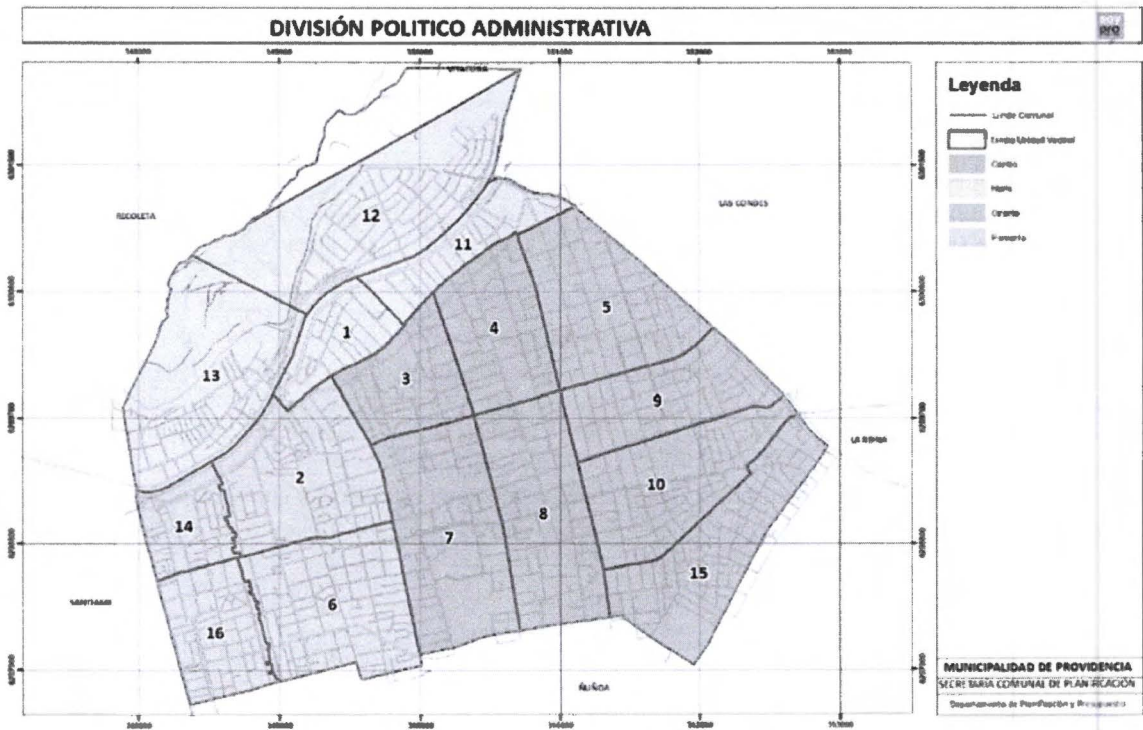
Respecto de la amenaza de un sismo de mayor intensidad, no es posible establecer una zonificación ni sectores particulares de riesgo. Por lo que podemos señalar que la zona expuesta corresponde a todo el territorio local.

Nuestra comuna está ubicada en Sector Oriente del área urbana de Santiago y ocupa una extensión aproximada de 1.420 Há (14,2 km2). De éstas, 1.250 Há corresponden a áreas urbanas y 170 Há como parte del Cerro San Cristóbal (faldeo Sur-Oriente).

Los límites jurisdiccionales de la comuna de Providencia son:

- Límite Norte: la línea de cumbre del cerro San Cristóbal, desde la cumbre del cerro San Cristóbal (cota 881) hasta la cota 804, y una línea recta desde la cota 804 hasta el puente Lo Saldes, sobre el Río Mapocho.
- Límite Oriente: Colinda con las Comunas de Vitacura, Las Condes y La Reina, desde el Río Mapocho, desde el puente Lo Saldes hasta la desembocadura del Canal San Carlos; y el Canal San Carlos, desde su desembocadura en el Río Mapocho hasta la calle Eliecer Parada.
- Límite Sur: El límite recorre las calles compartidas con la Comuna de Ñuñoa desde Eliecer Parada, Jaime Guzmán Errázuriz, Arzobispo Fuenzalida, Doctor Pedro Lautaro Ferrer, Diagonal Oriente, Manuel Montt, Rengo, José Manuel Infante, Caupolicán y Malaquías Concha, hasta Benjamín Vicuña Mackenna.

- Límite Poniente: Colinda con las Comunas de Recoleta y Santiago. Desde las calles Benjamín Vicuña Mackenna, Pío Nono hasta su intersección con la calle Domínica, una línea recta desde dicha intersección hasta el costado poniente de la línea del funicular en toda su extensión, y desde éste, una línea recta hasta la cumbre del cerro San Cristóbal (cota 881).



División Política Administrativa de la Comuna de Providencia.
Fuente: Municipalidad de Providencia. Secretaría Comunal de Planificación. (2023)

2.3. Análisis de la Exposición

Debido a la naturaleza de esta amenaza, el **territorio local completo** puede tener consecuencias ante un sismo de mayor intensidad. Podemos encontrar edificaciones antiguas y en altura en cada unidad vecinal, por lo que el riesgo puede extrapolarse a cada sector de Providencia.

En particular, la infraestructura crítica presente en la comuna que puede verse afectada es:

- 13° Compañía de Bomberos
- 14° Compañía de Bomberos
- 19° Comisaría de Carabineros
- Asociación Chilena de Seguridad
- Centro Comunitario de Salud Familiar Andacollo
- Centro Comunitario de Salud Familiar Marín
- Centro de Salud Doctor Alfonso Leng
- Centro de Salud Doctor Hernán Alessandri
- Centro de Salud El Aguilucho
- Colegio El Vergel
- Colegio Mercedes Marín
- Colegio Providencia
- Clínica Indisa
- Clínica Santa María
- Escuela de Carabineros de Chile
- Escuela de Lenguaje Abelardo Iturriaga
- Hospital Doctor Luis Calvo Mackenna
- Hospital FALP

 Providencia	Comuna de Providencia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	Anexo Plan por Amenaza de Sismo de Mayor Intensidad	Página 8 de 14
	Fecha: 2-05-2024	

- Hospital Salvador
- Hospital del Trabajador
- Instituto Nacional del Tórax
- Instituto de Neurocirugía
- Instituto de Nacional de Geriátría
- Jardín Infantil El Aguilucho
- Liceo Arturo Alessandri Palma
- Liceo Carmela Carvajal
- Liceo José Victorino Lastarria
- Liceo Juan Pablo Duarte
- Liceo Tajamar
- Metro de Santiago. L1, L4, L5 y L6.

En resumen, la comuna podría estar expuesta a múltiples riesgos asociados con los eventos sísmicos de mayor intensidad debido a su diversidad de infraestructura y la actividad sísmica en la región.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo de la amenaza.	- Centro Sismológico Nacional.
	Actividades permanentes que fortalezcan la Prevención entre vecinos y comunidades locales.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la DIDECO.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Amarilla	No aplica	- No aplica
Roja (la alarma en el sismo de mayor intensidad, es el sismo mismo)	Auto convocatoria COGRID Comunal.	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunales. - COGRID Comunal.
	Solicitud de información u orientación técnica a organismos especializados, como el Centro Sismológico Nacional.	- Encargado de Emergencias Comunales.
	Movilizar equipos de rescate y asistencia para proporcionar ayuda a las personas.	- Bomberos. - Carabineros. - Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
	Evacuación (después del evento) según indiquen organismos técnicos en terreno y/o a la propia preparación que se ha trabajado con la comunidad local.	- Organismos Técnicos (Bomberos, entre otros). - Organismos de Respuesta.
	Análisis y evaluación de necesidades en terreno en distintos puntos de la comuna.	- Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Director de Comunicaciones de Providencia. - Director de la DIDECO.
	Vocería ante la comunidad y los medios.	- Alcalde/Alcaldesa
	Solicitud de información permanente y monitoreo de la situación en general.	- Encargado de Emergencias Comunales. - C.S.N.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar una evaluación detallada de la situación en el área afectada por la amenaza, identificando puntos críticos y necesidades inmediatas.	- Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
Sistematizar información del evento.	Recopilar y organizar la información inicial del evento, incluyendo datos sobre la magnitud, ubicación y características del mismo, para una comprensión integral de la situación.	- Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - Director de la DIDECO.
Elaborar informes ALFA.	Proporcionar una visión detallada de la situación, facilitando la toma de decisiones a nivel comunal.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Determinar áreas de afectación en conjunto con organismos técnicos como, por ejemplo, Bomberos.	Identificar las áreas específicas afectadas, considerando la magnitud y características particulares del evento.	- Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Bomberos.
Convocar Comité Comunal.	Convocar al Comité Comunal de Emergencias para coordinar acciones, evaluar la situación y definir estrategias de respuesta.	- Encargado de Emergencias Comunales.

 Providencia	Comuna de Providencia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	Anexo Plan por Amenaza de Sismo de Mayor Intensidad	Página 10 de 14
	Fecha: 2-05-2024	

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Analizar la situación para desarrollar una estrategia efectiva de comunicación, asegurando la entrega clara y oportuna de información a la comunidad.	- Encargado de Emergencias Comunes. - Director de Comunicaciones. - Director de la DIDECO.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar la disponibilidad y condiciones de los albergues en la comuna, asegurando su preparación para posibles evacuaciones.	- Director de la DIDECO. - Administrador Municipal.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar datos detallados sobre la emergencia, evaluando el impacto y las acciones en desarrollo.	- Encargado de Emergencias Comunes quien canalizará la información de las diferentes entidades y organismos de la comuna.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Analizar la información recopilada, evaluar la magnitud de la emergencia y priorizar las acciones y recursos necesarios para una respuesta efectiva. La priorización de acciones se evaluará en torno a la capacidad de respuesta y la población más vulnerable.	- Encargado de Emergencias Comunes. - Director de la DIDECO. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414.
Orientación técnica según la emergencia.	Solicitud de antecedentes, asesoría o evaluación técnica para la gestión de información según el evento que esté afectando a la comuna.	- Centro Sismológico Nacional. - Bomberos.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De ser instruido por el COGRID Comunal, se solicitarán recursos internos-externos para enfrentar la emergencia,	- COGRID Comunal. - Encargado de Emergencias Comunes.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	comunicándose con instancias regionales y comunas cercanas si es necesario.	
Elaboración de Informes ALFA.	Redacción detallada de un informe que permita dar cuenta de la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Activación de proceso de evacuación.	De requerir evacuación, se realizará siguiendo las instrucciones de los organismos colaboradores, asegurando siempre el mayor resguardo de la población.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Bomberos. - Carabineros. - Director de la A. Seguridad Providencia/1414.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Desplegar equipos especializados y coordinar operaciones de búsqueda y rescate para localizar y ayudar a personas atrapadas o en peligro.	- Bomberos. - Carabineros.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinar esfuerzos para rescatar y cuidar a mascotas y animales de compañía afectados por la emergencia.	- Bomberos. - Carabineros. - Director de la DIDECO.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar con servicios de salud para proporcionar apoyo logístico y recursos necesarios para mantener la operatividad de servicios críticos.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Salud CDS Providencia
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Movilizar y coordinar voluntarios locales capacitados para brindar asistencia humanitaria y apoyo a la comunidad.	- Encargado de Emergencias Comunales quien solicitará colaboración a las Direcciones Municipales. - Director de la DIDECO.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

Por las características de esta amenaza, no es posible definir a priori un área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

CENTRO DE OPERACIONES	LUGAR	DIRECCIÓN
Principal	19° Comisaría de Providencia / Central de Seguridad 1414	Miguel Claro N° 300
Alternativo N° 2	13° Compañía de Bomberos de Providencia	Eliodoro Yáñez N° 975
Alternativo N° 3	Dirección de Fiscalización	Pedro de Valdivia N° 706

Centros de Acopio

Se puede utilizar la instalación municipal de Avenida Providencia 1550, sin perjuicio de que se puedan designar otros de acuerdo a la magnitud de la emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Asociación de Seguridad Providencia/1414 y Dirección de Fiscalización: Dispondrán recursos y personal operativo para recorrer la comuna y colaborar en las tareas que complementen la alerta de Carabineros y Bomberos.

 Providencia	Comuna de Providencia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	Anexo Plan por Amenaza de Sismo de Mayor Intensidad	Página 12 de 14
	Fecha: 2-05-2024	

Carabineros: Se utilizará el sistema de sirenas de vehículos de emergencia de Carabineros para alertar a la población en caso de requerir alertar situaciones posteriores al evento. Además, se coordinará con las unidades policiales desplegadas en la comuna para la entrega de información.

Bomberos: El Cuerpo de Bomberos de Providencia desempeñará un papel fundamental a través de sus carros, los que pueden emitir señales acústicas y visuales en caso de amenaza.

3.2.4. Plano de Evacuación
No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este proceso contempla los recursos y capacidades de los sistemas de Gestión de Riesgos Comunes, en los siguientes pasos:

- i. Evento: Sismo de mayor intensidad.
- ii. Alarma: El sismo constituye la alarma.
- iii. Evacuación: Por las características de esta emergencia y la cantidad de población posiblemente afectada, no aplica un proceso de evacuación masiva durante el desarrollo de un sismo, debido a la naturaleza propia de esta amenaza. Una vez finalizado el sismo, si los organismos de respuesta solicitan la colaboración para evacuar una comunidad, los recursos municipales apoyarán las gestiones que se requieran.
Se considera en este ítem la auto evacuación de las comunidades que de acuerdo a la Ley N° 21.442, deben tener su Plan de Emergencias y Evacuación vigente.
- iv. Encuentro: Se evalúa en cada caso.
- v. Retorno: Por las características propias de una emergencia de esta magnitud, se debe evaluar caso a caso.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales que se requieran.	Se realizará una evaluación detallada de los daños causados por el sismo, identificando las necesidades inmediatas de la población evacuada y las áreas afectadas.	- Director de la DIDECO. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - Encargado de Emergencias Comunes.
Convocatoria de organismos adicionales al COGRID Comunal.	Se convocarán organismos adicionales según sea necesario para reforzar la capacidad de respuesta del COGRID Comunal.	- Encargado de Emergencias Comunes.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (Policías y FF.AA., según corresponda) en zonas afectadas.	Se coordinarán acciones con las fuerzas de orden público, como Carabineros y Fuerzas Armadas, para mantener la seguridad en las zonas afectadas y facilitar la evacuación según corresponda.	- Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Encargado de Emergencias Comunes.
Habilitar y administrar albergues.	Se identificarán lugares seguros y se habilitarán albergues para recibir a la población evacuada, asegurando condiciones adecuadas y servicios básicos.	- Director de la DIDECO. - Administrador Municipal.
Habilitar centros de acopio.	Se establecerán centros de acopio estratégicos para recibir	- Director de la DIDECO.

 Providencia	Comuna de Providencia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	Anexo Plan por Amenaza de Sismo de Mayor Intensidad	Página 13 de 14
	Fecha: 2-05-2024	

	donaciones y suministros necesarios, asegurando una gestión eficiente de los recursos.	
Habilitar centros de distribución.	Se crearán centros de distribución para coordinar y facilitar la entrega de recursos a las zonas afectadas, asegurando una distribución equitativa.	- Director de la DIDECO.
Promover el resguardo de los animales de compañía.	Se implementarán medidas para promover su bienestar en la medida de lo posible.	- Director de la DIDECO.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica.	Se evaluarán medidas de vigilancia epidemiológica, controlando posibles riesgos sanitarios que haya provocado la emergencia.	- Director de Salud CDS Providencia.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 Providencia	Comuna de Providencia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	Anexo Plan por Amenaza de Sismo de Mayor Intensidad	Página 14 de 14
	Fecha: 2-05-2024	

4. Información Adjunta

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Automóvil	Disponible	31	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 4 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camioneta	Disponible	40	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 4 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Furgón	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 14 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión tolva	Disponible	3	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer 3 peonetas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión aljibe	Disponible	5	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer 2 peonetas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión recolector	Disponible	8	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer 3 peonetas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión plataforma	Disponible	4	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer 2 peonetas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión clínica veterinaria	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer - 1 profesional 1 auxiliar	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Bus	Disponible	7	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 24 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Bus discapacitados	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 15 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Minibús	Disponible	2	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 14 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Remolque cargador frontal	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	1 conductor	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Carro transporte motos	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	No aplica	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Carro arrastre semáforos móviles	Disponible	4	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	No aplica	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Ambulancia	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer - 1 profesional 1 paciente	Menor de 100 personas	Vehículo municipal

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Inundaciones	Página 1 de 18
	Fecha: 2-05-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
Inundaciones

Municipalidad de Providencia

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Inundaciones	Página 2 de 18
	Fecha: 2-05-2024	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	12
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	12
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	12
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	13
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	14
3.2.1.	Sistema de Evacuación	16
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	16
3.2.3.	Alertamiento a la Población	16
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	16
3.2.5.	Proceso de Evacuación	16
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	17
4.	Información Adjunta	18

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Inundaciones	Página 3 de 18
	Fecha: 2-05-2024	

1. Introducción

En situaciones de emergencia provocadas por el hombre, o aquellas desencadenadas por fenómenos naturales, la planificación eficiente es fundamental para atenuar las consecuencias sobre la población.

La Municipalidad de Providencia, consciente de la importancia de la Gestión del Riesgo de Desastres, ha elaborado este documento en línea con las Directrices de SENAPRED, con el objetivo de fortalecer la prevención, capacidad de monitoreo, respuesta y mitigación ante eventos hidrometeorológicos que puedan afectar la comuna.

Este Plan contextualiza el riesgo en el territorio tomando en cuenta, principalmente, la emergencia de mayor conmoción que se ha experimentado en los últimos 30 años, como fue el desborde del Río Mapocho el 2016 que fue provocado por causas antrópicas.

Se abordarán aspectos como: los sistemas de alerta, los roles y funciones de los organismos involucrados, la coordinación con las distintas instituciones que forman parte importante del quehacer comunal y el papel estratégico que cumple el COGRID de Providencia.

Tomemos en cuenta que las inundaciones representan la acumulación de agua superficial y se definen de manera diversa según su naturaleza. Pueden manifestarse como emergencias fluviales, donde una masa de agua excede su cauce, o en situaciones urbanas, que abarcan desde inundaciones repentinas hasta problemas de drenaje. Las causas principales incluyen precipitaciones intensas, deshielos y el colapso de infraestructuras de drenaje debido a fenómenos meteorológicos extremos. Estos eventos aumentan el riesgo climático y pueden causar daños materiales significativos, desplazamiento de población y pérdida de vidas¹.

De esta manera, el Plan por Amenaza de Inundaciones, buscar promover una respuesta rápida y efectiva que contribuya a reducir el impacto negativo de una emergencia de estas características, resguardando la salud y dignidad de la población que se pueda ver afectada.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer un Sistema de Coordinación Interinstitucional.
- Clarificar los roles y responsabilidades específicos de cada organismo involucrado en la respuesta a inundaciones.
- Desarrollar mecanismos para la identificación, movilización y gestión de recursos y capacidades disponibles, asegurando una respuesta coordinada y eficaz ante emergencias por inundaciones.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura**
Comuna de Providencia

¹ Senapred. (2023)

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Inundaciones	Página 4 de 18
	Fecha: 2-05-2024	

• **Amplitud:**

El Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) de Providencia está conformado permanentemente por las autoridades que se señalan a continuación, cada una desempeñando un rol específico de acuerdo con sus competencias y capacidades, en línea con la legislación vigente:

1. Alcalde/Alcaldesa.
2. Encargado de la Dirección de Emergencias Comunes (Secretaría Técnica/Ejecutiva).
3. Comisario o la mayor autoridad comunal de Carabineros de Chile.
4. Representante del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Además de los organismos del Comité Comunal para la GRD, el Alcalde/Alcaldesa podría convocar, según las características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la emergencia, a distintos organismos, unidades y/o representantes de entidades como:

1. Administración Municipal de Providencia.
2. Asociación de Seguridad Providencia/1414.
3. Corporación de Desarrollo Social de Providencia. CDS Salud y CDS Educación.
4. Dirección de Comunicaciones de Providencia.
5. Dirección de Desarrollo Comunitario de Providencia.
6. Dirección de Fiscalización de Providencia.
7. Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención de Providencia.
8. Empresas de suministros básicos. Aguas Andinas, ENEL y Metrogas.
9. Dirección de Obras Hidráulicas.
10. Dirección General de Aguas.
11. Dirección Meteorológica de Chile.

• **Alcance:**

El alcance de este Plan se centra en la amenaza específica eventos relacionados con:

- **Desbordamientos de Fuentes Hídricas:** Inundaciones causadas por desbordamiento del Río Mapocho y/o el Canal San Carlos.
- **Lluvias Intensas y Eventos Meteorológicos:** Inundaciones que podrían darse en todo el territorio local por lluvias intensas.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La emergencia que mayor connotación ha generado en la última década, fue la ocurrida por causas antrópicas el año 2016. En ese entonces, los trabajos en el cauce del Mapocho ocasionaron el desborde del río, generando una emergencia de gran impacto en Avenida Andrés Bello desde Nueva Tajamar hacia el poniente².

Es dable considerar que las inundaciones constituyen procesos de acumulación de agua en la superficie y reciben diversas definiciones según la naturaleza del fenómeno. Pueden manifestarse inundaciones fluviales con una masa de agua que abandone su cauce y cubra áreas que normalmente se encuentran secas. También podrían darse inundaciones repentinas, que afectan puntos específicos del tejido urbano debido a problemas de drenaje y el desbordamiento de sistemas de alcantarillado³.

En términos de impacto territorial, las inundaciones pueden ocasionar daños, en tanto las aguas en rápido movimiento arrastran sedimentos y contaminantes que pueden provocar problemas con el agua potable. Además, las inundaciones prolongadas pueden dañar en la infraestructura crítica, debilitando la conectividad y dificultando la respuesta a emergencias.

² Sciaraffia, F. et al. (2023). Estudio de riesgos y vulnerabilidad climática para la comuna de Providencia (ERVCP). Preparado para el Departamento de Asesoría Urbana, SECPLA, Municipalidad de Providencia.

³ Senapred. (2012).

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Inundaciones	Página 5 de 18
	Fecha: 2-05-2024	

En Santiago, el promedio anual de lluvias es de 350 mm. Durante los años de El Niño, puede alcanzar los 800 mm mientras que, durante el fenómeno de La Niña, las lluvias pueden descender a 100 mm⁴, concentradas entre mayo y agosto. Las condiciones semiáridas son una característica importante en la zona central, así como la gran variabilidad interanual como característica climática relevante.

El dominio mediterráneo presenta la más alta tasa de recurrencia de inundaciones fluviales asociadas a sistemas frontales, que puede ser explicada tanto por montos pluviométricos, como por los profundos cambios ambientales de las últimas décadas.

Entre 1990 y 2014, en la Región Metropolitana se registraron 54 eventos por frentes de mal tiempo con fuertes precipitaciones. Entre ellos sobresale especialmente el ocurrido durante el fenómeno de El Niño en 1997⁵.

Sin embargo, es importante destacar que emergencias como las descritas no afectaron la comuna, la intensidad de la precipitación, por sí sola, parece no ser suficiente para desencadenar inundaciones en el territorio local. Esto puede explicarse por dos motivos:

- Providencia está situada en una zona central urbanizada con una infraestructura de drenaje que canaliza los flujos aguas abajo.
- El Río Mapocho cuenta con esclusas en su cauce superior, y las aguas servidas son conducidas por un colector paralelo al Río.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Con el fin de fortalecer la gestión preventiva respecto de la temporada invernal, Senapred cada año solicita la actualización de los puntos críticos comunales.

De esta forma, se realizan diagnósticos locales cuya información permite una gestión preventiva que tiende a fortalecer las acciones de mitigación y preparación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres frente a situaciones como: desborde de causas, anegamiento de caminos, colapso de alcantarillados y colectores de aguas lluvias, entre otros.

La identificación es realizada de manera sectorial y a escala comunal, caracterizando aspectos como ubicación, nivel de peligro, frecuencia y acciones de mitigación. Los puntos críticos son evaluados anualmente, por lo que su relevancia a nivel de amenaza es estacional y asociada al año de análisis. En las imágenes, podemos ver, a grandes rasgos, los puntos críticos de la Región Metropolitana y, más abajo, de Providencia.

Los antecedentes recabados, tienen relación con sectores en los que se identificaron algunos riesgos relacionados con un posible colapso en los colectores de aguas lluvia y/o alcantarillados.

De acuerdo al Programa de Invierno 2024 (Senapred, 2024), los puntos críticos identificados son:

- N°1. Intersección de Nueva de Lyon con Andrés Bello. Nivel de riesgo alto (naranja). Causa: Colapso Colectores de Agua Lluvia/Alcantarillado.
- N° 2. Intersección de Marín con Avenida Bustamante. Nivel de riesgo medio (amarillo). Causa: Colapso Colectores de Agua Lluvia/Alcantarillado.
- N° 3. Intersección de Avenida El Cerro con Pedro de Valdivia. Nivel de riesgo medio (amarillo). Causa: Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída.
- N° 4. Intersección de Andrés Bello con Avenida Tobalaba. Nivel de riesgo alto (naranja). Causa: Colapso Colectores de Agua Lluvia/Alcantarillado.

⁴ Dirección Meteorológica de Chile. (2023)
⁵ Dirección Meteorológica de Chile. (2023)



Puntos Críticos de Invierno levantados en la Comuna de Providencia.
Fuente: Senapred. Programa de Invierno. (2024)

En otro ámbito, los cursos de agua locales proclives a ser una amenaza en el territorio, son el Río Mapocho y el Canal San Carlos. El primero cuenta con una extensión de 110 km entre la naciente y su llegada al Río Maipo en El Monte. En Providencia, se extiende por 4 km con un 100% del tramo abovedado, lo que contribuye a ofrecer buenos estándares de seguridad y sanidad. De acuerdo a datos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (2011), el Río Mapocho ha sufrido 27 desbordes, el último ocurrió el año 2016, por causas antrópicas.

Siglo	Años	Nº Desbordes
XVI	1544	1
XVII	1607(2),1620,1647,1682,1697	6
XVIII	1744, 1748, 1759, 1764, 1783	5
XIX	1827, 1858, 1877, 1888, 1889	5
XX	1900, 1912, 1926, 1934, 1941, 1953, 1982, 1986, 1987	9
XXI	2016 (factor antrópico)	1
Total	480 años (desde 1544)	27

Registro de eventos asociados al Río Mapocho
Fuente: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. (2011)

El Río Mapocho tiene un régimen pluvio nival, es decir sus flujos de agua dependen de las precipitaciones líquidas y sólidas que se producen en la cuenca, esto incluye la Cordillera de los Andes con la acumulación de nieve por deshielos. Las significativas diferencias de nivel en el curso, le otorgan características de torrente que desarrollan mayor velocidad, arrastrando sedimentos y turbiedad.

En las últimas décadas, se han incorporado obras civiles de mejoramiento y vialidad, como las autopistas urbanas y una caja fluvial abovedada que no recibe aguas servidas provenientes de descargas de alcantarillado. Desde el 2011 el colector de aguas servidas corre paralelo al Río Mapocho (Sur).

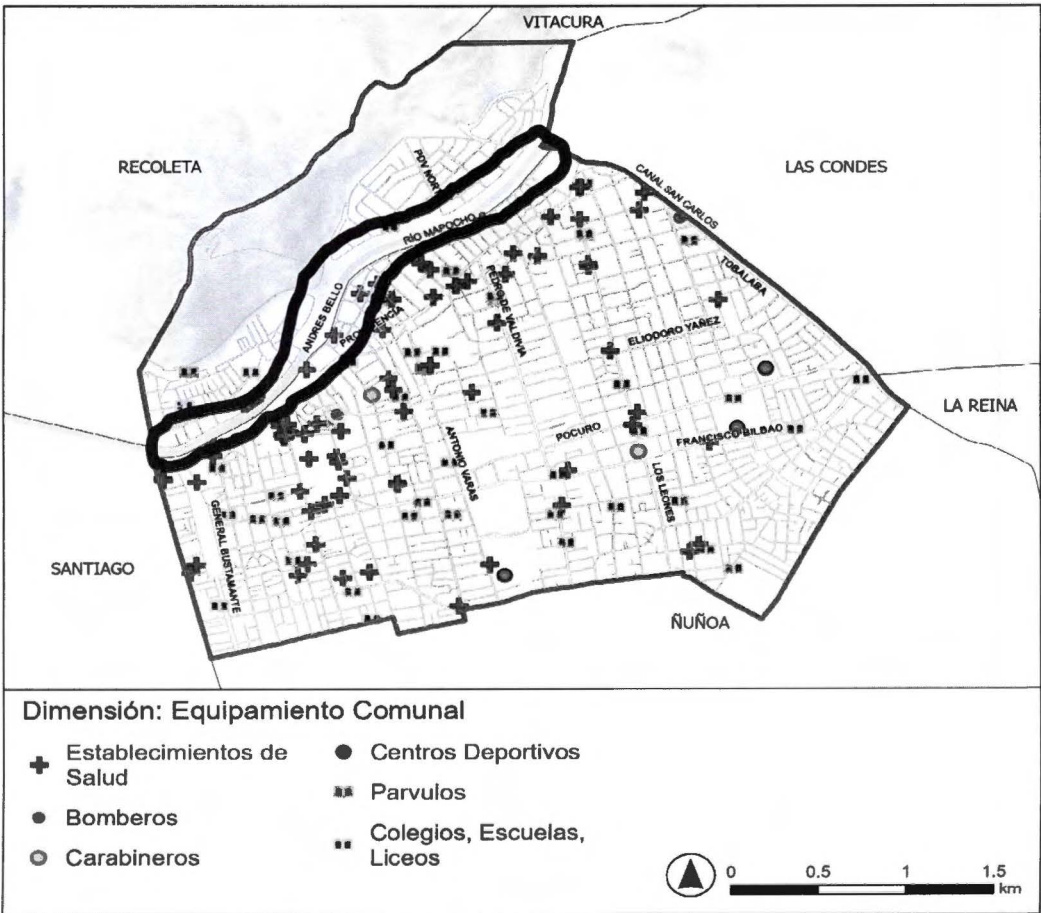
 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Inundaciones	Página 7 de 18
	Fecha: 2-05-2024	

En su trayecto comunal, el Río Mapocho no presenta áreas que pudieran ser consideradas con riesgo de desborde, sin embargo, 200 metros antes de llegar al Puente Pío Nono, se produce una curva que ha ejercido históricamente mayor presión ante crecidas. Esta corresponde al área donde el Río tenía originalmente un brazo que lo prolongaba hacia la actual Alameda. En ese punto existe una mayor vulnerabilidad que de concretarse, afectaría terrenos al poniente de Vicuña Mackenna en la comuna de Santiago.

Por otra parte, el Canal San Carlos también tiene una historia extensa. Se localiza en el límite oriente de la comuna con una extensión de 3.08 km. Su nacimiento está en la bocatoma Las Vertientes situada en la ribera norte del río Maipo. La principal función en su origen, era el de servir como alimentador de una red de pequeños canales de regadío, pero con el tiempo debido a la fuerte urbanización de la ciudad de Santiago, pasó a ser el de recolector de aguas lluvias. En promedio, el canal opera con una capacidad de porteo entre los 34-42 m3/segundo. No obstante, su capacidad máxima es de 120m3/seg, lo que da un margen bastante prudente para su operación en forma segura⁶.

Un hecho relevante a destacar es que la Sociedad de Canalistas del Maipo ha definido protocolos de cierre de compuertas en episodios de alta pluviometría, los cuales son monitoreados en 31 puntos que miden en tiempo real el caudal y la altura del cauce. Adicionalmente, existe una estructura operacional que, en episodios de riesgos, se despliega en terreno a lo largo del cauce para actuar oportunamente ante eventuales contingencias. Esto permite soslayar que el Canal es de bajo riesgo para la comuna

2.3. Análisis de la Exposición



Zonas de exposición a la amenaza de inundación en la Comuna de Providencia.
Fuente: Sciaraffia, F. et al. (2023)

⁶ Sociedad de Canalistas del Maipo. (2023)

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Inundaciones	Página 8 de 18
	Fecha: 2-05-2024	

De la información y antecedentes expuestos en el punto anterior, se observa que las consecuencias de una emergencia y la generación de impactos por inundaciones en la comuna, depende de una adecuada preparación ante eventos extremos y anómalos, lo que implica acciones como el monitoreo de zonas saturables y la gestión de las mismas en términos de permeabilidad, la gestión de los puntos críticos ligados a infraestructura de drenaje y el monitoreo continuo de faenas o cambios en el territorio comunal, entre otras⁷.

Respecto de los puntos identificados en el Programa Invierno, si bien, estos 3 hitos han sido subsanados por el Municipio.

Ahora, en torno a la amenaza que podría representar el Río Mapocho, en la imagen se aprecian las Unidades Vecinales 12 y 13 que pueden verse afectadas:

La zona de exposición relacionada con eventos asociados al Río Mapocho en dirección oriente poniente, implica amenaza de la población que reside en las Unidades Vecinales 12 y 13, entre Tobalaba y Pío Nono.



Límites de la Unidad Vecinal 12. Providencia.
Fuente: Municipalidad de Providencia. (2023)

La Unidad Vecinal N° 12 se encuentra en el sector nororiente de la comuna. Concentra un polo habitacional de larga data, donde podemos encontrar casas a los pies del Cerro San Cristóbal, las que en ese lugar en particular, tienen entre 1 y 2 pisos de altura.

⁷ Sociedad de Canalistas del Maipo. (2023)

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Inundaciones	Página 9 de 18
	Fecha: 2-05-2024	

La zona contempla un circuito reducido de restaurantes y comercios. Destaca la presencia importante de la Clínica Indisa, que se instaló en Providencia el año 1970. En ese punto, converge diariamente un flujo importante de personas que de manera constante concurre a ese Centro de Salud.



Límites de la Unidad Vecinal 12. Providencia.
Fuente: Municipalidad de Providencia. (2023)

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Inundaciones	Página 10 de 18
	Fecha: 2-05-2024	

Respecto de la Unidad Vecinal N° 13, podemos mencionar que concentra uno de los polos gastronómicos más importantes de la comuna: el Barrio Bellavista. Es un lugar lleno de historia donde se preserva el patrimonio y al mismo tiempo presenta distintos servicios que lo hacen un lugar atractivo para realizar distintas actividades.

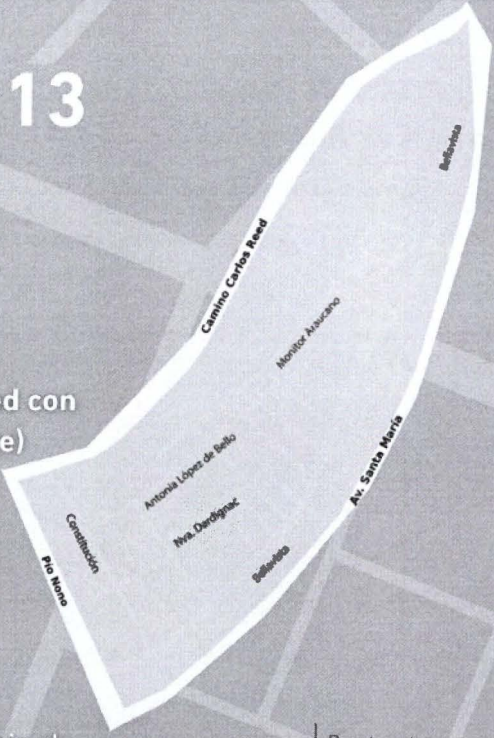
En esta Unidad Vecinal, encontramos centros educativos de importancia: la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, la Universidad Andrés Bello, el Colegio María Inmaculada de Providencia y el Colegio Patrocinio San José. Asimismo, en este sector de la comuna se encuentra la Clínica Santa María, presente en Providencia desde el año 1939.

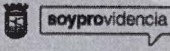
UNIDAD VECINAL 13

Límites de la Unidad Vecinal 13:

- Al Norte: Carlos Reed (Vereda sur)
- Al Oeste: Unión Carlos Reed con Bellavista (Vereda poniente)
- Al Sur: Santa María (Ambas veredas)
- Al Este: Pío Nono (Vereda oriente)

Encargado Territorial:
Pedro Pablo Olivares
Mail: pedro.olivares@providencia.cl
Teléfono: +562 2654 3966





Departamento ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Límites de la Unidad Vecinal 13. Providencia.
Fuente: Archivo municipal. (2024)



Límites de la Unidad Vecinal 13. Providencia.
Fuente: Archivo municipal. (2024)

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Inundaciones	Página 12 de 18
	Fecha: 2-05-2024	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Patrullaje preventivo 24/7 en la comuna que permita dar cuenta de situaciones de riesgo que deban ser consideradas para análisis de Emergencias Comunales.	- Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - Encargado de Emergencias Comunales.
	Monitoreo de las condiciones meteorológicas.	- D.M.C. - D.G.A. - D.O.H.
	Difusión de antecedentes relevantes hacia la comunidad en general.	- Director de Comunicaciones. Director de la DIDECO.
	Actividades de Prevención entre vecinos y comunidades locales.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Amarilla	Convocatoria al COGRID Comunal según lo establezca el Alcalde/Alcaldesa con relación a los antecedentes recibidos.	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunales. - Organismos Técnicos.
	Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.).	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunales. - Organismos Técnicos. - Organismos de Respuesta.
	Activar los planes de contingencia locales para coordinar las acciones de respuesta y evacuación ante posibles emergencias.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Organismos de respuesta.
	Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Direcciones Municipales que establezca Alcalde/Alcaldesa

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Entrega de información a la comunidad y los medios de comunicación.	- Director de Comunicaciones de Providencia. - Director de la DIDECO.
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Encargado de E. Comunes. - Direcciones Municipales estipuladas por el Alcalde/sa - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - Organismos de respuesta.
Roja	Convocatoria al COGRID Comunal.	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de E. Comunes.
	Movilizar equipos de rescate y asistencia para proporcionar ayuda a las personas.	- Encargado E. Comunes. - Director Providencia/1414. - Bomberos. - Carabineros.
	Realizar proceso de evacuación según lo establezcan los Organismos Técnicos.	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de E. Comunes. - Organismos de Respuesta. - D.O.H. - D.G.A.
	Análisis y evaluación de necesidades en terreno en distintos puntos de la comuna.	- Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Director de Comunicaciones de Providencia. - Director de la DIDECO.
	Vocería ante la comunidad y los medios.	- Alcalde/Alcaldesa.
	Solicitud de información permanente y monitoreo de la situación en general.	- Encargado de Emergencias Comunes.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alerta/alarmas.	El Encargado de Emergencias Comunes será el responsable de informar antecedentes relevantes de la situación comunal a Senapred.	- Encargado de Emergencias Comunes.
Monitoreo comunal permanente.	Patrullajes preventivos sistemáticos que permitan dar cuenta del estado de la comuna.	- Director de la A. Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - D.G.A. - D.O.H - D.M.C.
Comprobar disposición de stock crítico.	Monitoreo de recursos en las dependencias municipales.	- El Encargado de Emergencias Comunes solicitará información a las Direcciones Municipales.
Sistematizar información comunal.	Realizar un catastro de información preliminar recibida de las unidades operativas para su sistematización.	- Encargado E. Comunes. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Dirección de Fiscalización.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Inundaciones	Página 14 de 18
	Fecha: 2-05-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar el Plan de E° y su anexo respectivo por amenaza.	Activar el Plan Comunal de Emergencia de Providencia y los anexos de amenaza en caso que corresponda.	- Alcalde/Alcaldesa. - COGRID Comunal. - Encargado de Emergencias Comunales.
Convocar al COGRID Comunal.	Evaluar la situación, analizar cursos de acción y determinar tareas a realizar.	- Alcalde/Alcaldesa. - COGRID Comunal.
Elaborar Informes ALFA (si corresponde).	Redacción detallada de un informe que permita dar cuenta de la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Mantener permanente contacto con distintos organismos.	Coordinar acciones con Direcciones Municipales, los distintos organismos y las empresas público-privadas que sean relevantes de contactar según la emergencia que afecte el territorio.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Establecer comunicación directa, fluida y oportuna con Comunicaciones.	Facilitar la entrega de información estratégica a la unidad de comunicaciones del municipio, a fin de que puedan elaborar contenidos relevantes para la población.	- Encargado de E. Comunales - Director de Comunicaciones de Providencia.
Informar a la población.	La vocería principal la tendrá el Alcalde/Alcaldesa (o a quien este último designe) para informar la situación comunal en los medios masivos de comunicación.	- Alcalde/Alcaldesa.
Determinar las áreas de afectación según el tipo de inundación que nos afecte.	Análisis de los riesgos detectados y propuestas de mitigación. Si se requiere, se podrá solicitar la evaluación de organismos técnicos, además del Mando Conjunto en terreno, Emergencias Comunales y otros colaboradores.	- Alcalde/Alcaldesa. - COGRID Comunal. - Encargado de Emergencias Comunales. - D. O. H. - D.G.A.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar la disponibilidad y condiciones de los albergues en la comuna, asegurando su preparación para posibles evacuaciones.	- Director de la DIDECO
Levantamiento de antecedentes de la población.	Recopilar en terreno la información relevante sobre la población general y, particularmente de aquellas en situación de vulnerabilidad, que permita a las autoridades tomar decisiones informadas.	- Encargado de Emergencias Comunales quien solicitará la información a las Direcciones Municipales.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Evaluar la situación que afecta a la comuna e implementar las medidas que se confirmen desde el COGRID.	- Encargado de Emergencias Comunales.

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Inundaciones	Página 15 de 18
	Fecha: 2-05-2024	

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar datos detallados sobre la emergencia, evaluando el impacto y las acciones en desarrollo.	- Encargado de Emergencias Comunales quien canalizará la información de las diferentes entidades y organismos de la comuna.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Analizar la información recopilada, evaluar la magnitud de la emergencia y priorizar las acciones y recursos necesarios para una respuesta efectiva. La priorización de acciones se evaluará en torno a la capacidad de respuesta y la población más vulnerable.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la DIDECO. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414.
Orientación técnica según la emergencia.	Solicitud de antecedentes, asesoría o evaluación técnica para la gestión de información según el evento que esté afectando a la comuna.	- D. O.H. - D.G.A.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De ser instruido por el COGRID Comunal, se solicitarán recursos internos-externos para enfrentar la emergencia, comunicándose con instancias regionales y comunas cercanas si es necesario.	- COGRID Comunal. - Encargado de Emergencias Comunales.
Convocatoria COGRID Comunal.	Reunión ejecutiva para la coordinación de acciones y asignación de responsabilidades.	- COGRID Comunal. - Encargado de Emergencias Comunales.
Elaboración de Informes ALFA.	Redacción detallada de un informe que permita dar cuenta de la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Activación de proceso de evacuación (si aplica, según emergencia).	De requerir evacuación, se realizará siguiendo las instrucciones de los organismos colaboradores, asegurando siempre el mayor resguardo de la población.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Bomberos. - Carabineros. - D.G.A. - Director de la A. Seguridad Providencia/1414.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Desplegar equipos especializados y coordinar operaciones de búsqueda y rescate para localizar y ayudar a personas atrapadas o en peligro.	- Bomberos. - Carabineros.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinar esfuerzos para rescatar y cuidar a mascotas y animales de compañía afectados por la emergencia.	- Bomberos. - Carabineros. - Director de la DIDECO.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar con servicios de salud para proporcionar apoyo logístico y recursos	- Encargado de Emergencias Comunales.

	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Inundaciones	Página 16 de 18
	Fecha: 2-05-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	necesarios para mantener la operatividad de servicios críticos.	- Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director Salud CDS Providencia
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Movilizar y coordinar voluntarios locales capacitados para brindar asistencia humanitaria y apoyo a la comunidad.	- Encargado de Emergencias Comunales quien solicitará colaboración a las Direcciones Municipales. - Director de la DIDECO.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

Por las características de esta amenaza, no es posible definir a priori un área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

CENTRO DE OPERACIONES	LUGAR	DIRECCIÓN
Principal	19° Comisaría de Providencia / Central de Seguridad 1414	Miguel Claro N° 300
Alternativo N° 2	13° Compañía de Bomberos de Providencia	Eliodoro Yáñez N° 975
Alternativo N° 3	Dirección de Fiscalización	Pedro de Valdivia N° 706

Centros de Acopio

Se puede utilizar la instalación municipal de Avenida Providencia 1550, sin perjuicio de que se puedan designar otros de acuerdo a la magnitud de la emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Carabineros: Se utilizará el sistema de sirenas de vehículos de emergencia de Carabineros para alertar a la población. Además, se coordinará con las unidades policiales desplegadas en la comuna para la entrega de información.

Bomberos: El Cuerpo de Bomberos de Providencia desempeñará un papel fundamental en la alerta a la población. A través de sus carros, se emitirán señales acústicas y visuales para comunicar la amenaza de inundación.

Asociación de Seguridad Providencia/1414 y Dirección de Fiscalización: Dispondrán recursos y personal operativo para recorrer la comuna y colaborar en las tareas que complementen la alerta de Carabineros y Bomberos.

Eventos Meteorológicos: En el caso de amenazas vinculadas a eventos meteorológicos, se destacará la importancia de la información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile como parte integral del proceso.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evaluación ante la amenaza de inundaciones se estructura en cinco hitos clave que se describen a continuación:

 Providencia	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	VERSIÓN 3
	Anexo Plan por Amenaza de Inundaciones	Página 17 de 18
	Fecha: 2-05-2024	

- i. **Evento.** Ocurrencia, inminencia o pronóstico de inundaciones según la evaluación de la Dirección Meteorológica de Chile u organismo técnico correspondiente.
- ii. **Alerta/Alarma.** Se activan medios locales como sirenas, altavoces y otros sistemas de alerta por parte de Carabineros, Bomberos y 1414/Fiscalización para informar a la comunidad sobre la inundación.
- iii. **Evacuación.** Se implementan acciones que prioricen las zonas de riesgo. La población recibe instrucciones claras a través de medios de comunicación y comunicados oficiales para evacuar de manera segura. Se considera la auto evacuación, incluyendo medidas preventivas.
- iv. **Encuentro.** Los evacuados se dirigirán a las áreas que sean designadas por los organismos técnicos.
- v. **Retorno.** Con la evaluación de los organismos técnicos, se difunde la información de acuerdo a lo designado por la autoridad comunal a través de canales oficiales.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realizará una evaluación detallada de los daños causados por la inundación, identificando las necesidades inmediatas de la población evacuada y las áreas afectadas.	- Seguridad Providencia 1414. - Dirección de Fiscalización. - Dirección de Emergencias Comunales. - Director de la DIDECO.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se convocarán organismos adicionales según sea necesario para reforzar la capacidad de respuesta del Comité Comunal ante la inundación	- Director de Emergencias Comunales. -
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se coordinarán acciones con las fuerzas de orden público, como Carabineros y Fuerzas Armadas, para mantener la seguridad en las zonas afectadas y facilitar la evacuación.	- Director de Emergencias Comunales.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se identificarán lugares seguros y se habilitarán albergues para recibir a la población evacuada, asegurando condiciones adecuadas y servicios básicos.	- Director de la DIDECO.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se establecerán centros de acopio estratégicos para recibir donaciones y suministros necesarios, asegurando una gestión eficiente de los recursos.	- Director de la DIDECO. - Director de Emergencias Comunales.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se crearán centros de distribución para coordinar y facilitar la entrega de recursos a las zonas afectadas, asegurando una distribución equitativa.	- Director de la DIDECO. - Director de Emergencias Comunales.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo a organismos especializados, para resguardar la fauna silvestre afectada por la inundación.	- Director de la DIDECO.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se implementarán campañas y medidas para promover el resguardo de animales de compañía y producción, garantizando su seguridad durante la evacuación.	- Director de la DIDECO.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo para implementar medidas de vigilancia epidemiológica, controlando posibles riesgos sanitarios en áreas afectadas por la inundación.	- Organismos Técnicos.
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realizará una evaluación detallada de los daños causados por la inundación, identificando las necesidades inmediatas de la población evacuada y las áreas afectadas.	- Seguridad Providencia 1414. - Dirección de Fiscalización. - Dirección de Emergencias Comunales. - Director de la DIDECO.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Automóvil	Disponible	31	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 4 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camioneta	Disponible	40	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 4 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Furgón	Disponible	1	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 14 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Tolva	Disponible	3	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer 3 Peonetas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Aljibe	Disponible	5	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer 2 Peonetas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Recolector	Disponible	8	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer 3 Peonetas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Plataforma	Disponible	4	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer 2 Peonetas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Veterinario	Disponible	1	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer - 1 Profesional 1 Auxillar	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Bus	Disponible	7	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 24 Personas	Menor 100	Vehículo
Bus Discapacitados	Disponible	1	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 15 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Minibús	Disponible	2	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 14 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Remolque Cargador Frontal	Disponible	1	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	1 conductor	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Carro Transporte Motos	Disponible	1	Dependencias Municipales	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 Horas	Conductor / Combustible	24 / 7	No Aplica	Menor De 100 Personas	Vehículo Municipal
Carro Arrastre Semáforos Móviles	Disponible	4	Dependencias Municipales	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	No Aplica	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Ambulancia	Disponible	1	Dependencias Municipales	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer - 1 Profesional 1 Paciente	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal

Recursos y Capacidades Comunales.
Fuente: Plan Comunal de Emergencia (2024).